TOMO 136 | Montevideo, Lunes 18 de Setiembre de 1939 | Núm. 9912

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se prohibe, temporariamente, la entrada en el país de un diario argentino

Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 11 de 1939.—Número 1097|939.

Atento a la publicación hecha en el diario "Crítica", de Buenos Aires, de fecha 8 del corriente en que se hace referencia a una supuesta deuda, que considera congelada, contraída por Alemania en un monto de once millones de pesos y por Italia en un monto de $ 4.500.000.00;

Con ese motivo se hacen apreciaciones hirientes para el país, y se le imputa que ha contribuído a fortalecer la la economía del Reich, proveyéndole de materias primas para que llevara a cabo su agresión contra otras naciones;

Considerando: Que en cuanto al hecho afirmado es completamente incierto, y en cuanto a las imputaciones mencionadas, constituyen un agravio indisculpable,

El Presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Prohibir, de acuerdo con el artículo 22 de la ley de 28 de Junio de 1935, la entrada al país del precitado diario "Crítica" por el término de quince días.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se urge la sanción de un proyecto tendiente a modificar las dimensiones y a unificar los colores de las banderas nacionales en uso en Unidades e Institutos del Ejército y la Marina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli.

En fecha Julio 24 de 1928 el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General, un proyecto de ley, acompañado del correspondiente mensaje, tendiente a modificar las dimensiones de las banderas nacionales en uso en las Unidades e Institutos del Ejército y la Marina, y a unificar sus colores, de acuerdo con lo indicado en la ley respectiva.

Dicho proyecto no tuvo aún andamiento en ese Alto Cuerpo, y ante la impostergable necesidad de dictar una disposición legal al respecto, tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General de su digna Presidencia reiterando la sanción de ese proyecto, cuyo texto hace suyo el Poder Ejecutivo transcribiendo en este mensaje los fundamentos de las imperiosas razones que lo motivaron.

En efecto: el Poder Ejecutivo, en aquella oportunidad decía, refiriéndose a las banderas: "Las que en la actualidad se encuentran en uso —de acuerdo con lo determinado por los artículos 76 y 77 del Código Militar— son de tamaño excesivo y a la vez de color indebido. Esto último posiblemente por error u obedeciendo a lo que determina la ley de 16 de Diciembre de 1828, ley que fué derogada por la de 11 de Julio de 1830 en la que se establece que la bandera nacional debe ser de cuatro listas azules sobre campo blanco y no azul celeste como lo establecía la primera de las leyes citadas. En la nueva reglamentación que se propone se ha tratado de que las banderas tengan dimensiones proporcionadas al efectivo y posible extensión ocupada en despliegue por la unidad que la lleve, al efecto de que sean visibles para todos sus componentes, en el caso de que se les señale como signo de dirección o de defensa y a la vez para que su porte por tropas a pie o montadas no ofrezca inconvenientes, que su peso no sea excesivo al ser mojadas por la lluvia y que no exija esfuerzos desproporcionados al abanderado al abatirlas el viento al ser llevadas desplegadas. También se establece en el proyecto el cambio de la corbata azul y blanca por una de los colores de la bandera de Artigas, la que se acordaría como premio de alguna acción distinguida, y en la que se mencionarían las campañas realizadas y participación sobresaliente en acciones de guerra, así como también el porte de cordones, escudos o medallas que fueran concedidas a la acción colectiva de la unidad, distintivos que habría de autorizarlos la Presidencia de la República, previa formación de expediente de investigación de hechos y dictamen de un Tribunal de Oficiales Superiores constituído al efecto.

Me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° La bandera para uso de las Unidades e Institutos del Ejército y la Marina, será reglamentada en la siguiente forma:

1.° Listas de colores azul y blanco.

2.° Tela de seda de doble faz.
3.° Sus dimensiones serán: para los Cuerpos a pie y Marina, 126 centímetros de largo por 84 centímetros de ancho, y para los de armas montada 108 centímetros de largo por 72 centímetros de ancho.
4.° Llevará en todo su contorno un fleco de gusanillo de oro de cuatro centímeros de ancho y aplicado, de arriba a abajo, en su punto de conjunción con el asta, un galón festonado de oro, que se prolongará por los bordes de la bandera, junto al fleco.
5.° El sol, de tipo heráldico, de 16 rayos agudos (8 rectos y 8 ondeados alternados) y de 30 centímetros de diámetro, diez de los cuales corresponderán al disco, bordado en oro, en relieve, sobre un cuadrado cuyas dimensiones serán iguales al espacio ocupado en alto por cinco de las listas azules y blancas, para los Cuerpos a pie, de 28 centímetros de diámetro, de los cuales ocho en el disco, para los de armas montadas.
6.° Las corbatas serán una blanca y otra azul, de 24 centímetros de ancho y de largo proporcional, en las que irá bordado en oro el nombre y número del Cuerpo, y terminando en sus extremos por un fleco de oro de 8 centímetros de largo, con canelones gruesos y delgados.

Art. 2.° El asta será de una pieza, de boj barnizada de azul, de 2 metros 38 centímetros de alto, contando la moharra que será de 38 centímetros de largo y de 11 centímetros de ancho en su parte máxima, hecha en bronce dorado y en forma de punta de lanza, con un sol heráldico en su base por cada lado. Llevará un regatón de 5 centímetros del mismo metal.

Art. 3.° El tahalí, de terciopelo de seda, de color azul y de 10 centímetros de ancho, llevará en la parte central del frente el escudo nacional bordado en oro. Su forro será de terciopelo de color distintivo del arma.

Art. 4.° Siempre que la Presidencia de la República lo considere merecido, y previo expediente de investigación de hechos y dictamen de un Tribunal de Oficiales Superiores constituídos al efecto, se premiarán las acciones distinguidas de conjunto de la Unidad o Instituto, acordándole el cambio de las corbatas anteriormente establecidas por otras similares con los colores de la bandera de Artigas, en las cuales se llevará, bordado en oro el emblema del Arma o del Instituto, con el número en el centro, si corresponde, y debajo, horizontalmente, la inscripción o el distintivo acordado en mérito a la acción. También podrá acordar el uso, pendientes de la moharra, de cordones de oro, plata, etc., terminados por borlas de la misma especie, escudos o medallas.

Art. 5.° Quedan derogados los artículos 76 y 77 del Código Militar.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se toman medidas para el mejor contralor en los precios de venta en Montevideo de determinada calidad de pan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1939.—Número 2275|933.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo un mayor contralor en los precios de venta del pan de primera y especial;

Resultando: Que a pesar de las múltiples sanciones que se han aplicado, en la mayoría de las panaderías no se coloca en forma bien visible para el público, la tarifa oficial que se determina en el decreto del Poder Ejecutivo, de 29 de Mayo último;

Considerando conveniente, para mejor conocimiento del público, establecer uniformidad en los carteles indicadores de los precios de venta del pan;

Atento a lo informado por la citada Comisión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todas las panaderías y puestos de ventas de pan, dentro del Departamento de Montevideo, están obligados a colocar en lugares bien visibles, para conocimiento del público, el cartel oficial que, con los precios de venta del pan de primera y del especial, determinados en el decreto de 29 de Mayo último, les proporcionará gratuitamente la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 2.° En los casos de pérdida, destrucción o deterioro del cartel oficial de precios, los comerciantes deberán comunicarlo de inmediato y por nota a la Comisión Nacional de Subsistencias, solicitando la reposición correspondiente.

Art. 3.° Fíjase un plazo improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para que todos los comerciantes establecidos con panaderías o puestos de venta de pan, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.°.

Art. 4.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, serán pasibles de las multas establecidas en el artículo 4.° del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

4

Decreto. Se fijan los precios máximos de venta en Montevideo de la harina suelta y se comete a las Intendencias del interior fijarlos en campaña.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 12 de 1939.—Número 1511|939.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo precios máximos para la venta de harina suelta de primera y especial del molinero al comercio minorista y de éste al público;

Atento a lo dispuesto por el Consejo de Ministros; y

De conformidad con la ley de 5 de Setiembre de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos para la venta de harina suelta:

Del molinero al comercio minorista:

A) Harina suelta de primera: $ 0.64 (sesenta y cuatro centésimos) los 10 (diez) kilogramos neto.
B) Harina suelta especial "O O O", $ 0.74 (setenta y cuatro centésimos) los 10 (diez) kilogramos neto.

Comercio minorista (Ventas al público):

A) Harina suelta de primera, $ 0.08 (ocho centésimos) el kilogramo.
B) Harina suelta especial "O O O", $ 0.09 (nueve centésicos) el kilogramo.

Art. 2.° Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, fijarán los precios máximos de harina suelta de primera y especial "O O O" para ventas del comercio mayorista al comercio minorista y de éste al público, sobre la base de los precios establecidos para la Capital, incluyéndose los costos por fletes, traslados, etc., que origina la conducción del producto a los Departamentos del interior.

Art. 3.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en el presente decreto, serán pasibles de las multas estipuladas en los artículos 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917 o 4.° del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

5

Decreto. Se fijan los precios máximos de venta en Montevideo de fideos y pastines sueltos y se comete a las Intendencias del Interior fijarlos en campaña.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 12 de 1939.—Número 1511|938.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo precios máximos para la venta de fideos, del comercio mayorista al comercio minorista y de éste al público;

Atento a lo dispuesto por el Consejo de Ministros; y

De conformidad con la ley de 5 de Setiembre de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos para la venta de fideos y pastines sueltos:

Del comercio mayorista al comercio minorista:

A) Fideos sueltos comunes, $ 0.95 (noventa y cinco centésimos) los diez kilos neto.
B) Fideos y pastines sueltos de primera, $ 1.30 (un peso treinta centésimos) los diez kilos neto.
C) Fideos y pastines sueltos especiales, $ 1.60 (un peso sesenta centésimos) los diez kilos neto.

Comercio minorista (ventas al público):

A) Fideos sueltos comunes, $ 0.12 (doce centésimos) el kilo.
B) Fideos y pastines sueltos, de primera, $ 0.15 (quince centésimos) el kilo.
C) Fideos y pastines sueltos especiales, $ 0.18 (dieciocho centésimos) el kilo.

Art. 2.° Para los fideos y pastines en envases especiales y de calidad extra, regirán los mismos precios que se cotizaban en plaza al 15 del mes de Agosto próximo pasado.

Art. 3.° Para los demás productos de molinos y fideerías que no se mencionen en el presente decreto, regirán los mismos precios que existían al 15 de Agosto próximo pasado.

Art. 4.° Las Intendencias Municipales de la República con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, fijarán los precios máximos para la venta de los fideos sueltos comunes y fideos y pastines sueltos de primera y especiales, del comercio mayorista al comercio minorista y de éste al público, sobre la base de los precios establecidos para la Capital, incluyéndose los costos, para fletes, traslados, etc., que origina la conducción del artículo a los Departamentos del interior.

Art. 5.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en el presente decreto, serán pasibles de las multas determinadas en los artículos 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917 o 4.° del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

6

Decreto. Se fijan para Cerro Largo los precios máximos de venta de artículos de primera necesidad

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 12 de 1939.—Número 2280 939.

Vista la proposición formulada por la Comisión Auxiliar de Subsistencias del Departamento de Cerro Largo aconsejando se fijen precios máximos de venta a diversos artículos de consumo de primera necesidad;

Atento a lo dispuesto por el Consejo de Ministros; y

De conformidad con la ley de 5 de Setiembre de 1939,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse para el Departamento de Cerro Largo los siguientes precios máximos de venta al público a los artículos que a continuación se detallan:

A) Papas para consumo de producción nacional cuyo peso no sea menor a los 70 (setenta gramos), $ 0.12 (doce centésimos) el kilo.
B) Carne: $ 0.22 (veintidós centésimos) el kilo.
C) Azúcar: $ 0.24 (veinticuatro centésimos) el kilo.
D) Pan de primera: $ 0.14 (catorce centésimos) el kilo en piezas de ½ kilo y de 1 kilo.
E) Kerosene: $ 0.14 (catorce centésimos) el litro.
F) Arroz: hasta con un 7 % de medio grano: $ 0.20 (veinte centésimos) el kilo.
G) Fariña: $ 0.12 (doce centésimos) el kilo.
H) Fideos comunes sueltos: $ 0.14 (catorce centésimos) el kilo.
I) Aceite de oliva puro: $ 2.50 (dos pesos cincuenta centésimos) la lata de dos kilos trescientos gramos.
J) Aceite cortado: 20 % de oliva y 80 % maní: $ 1.60 un peso sesenta centésimos) la lata de dos kilos trescientos gramos.
K) Aceite de maní suelto: $ 0.65 (sesenta y cinco centésimos) el litro.
L) Harina: $ 0.10 (diez centésimos) el kilo.
Ll) Yerba: $ 0.34 (treinta y cuatro centésimos) el kilo.

Art. 2.° Para los demás artículos de consumo de primera necesidad que no se mencionan en el presente decreto regirán los mismos precios que existían al 15 de Agosto próximo pasado.

Art. 3.° Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en el presente decreto, serán pasibles de las multas establecidas en los artículos 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917 o 4.° del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Resolución. Se modifica la jubilación de don Bernardo Milhas al solo efecto del pago de unos haberes a los pensionistas doña Eugenia Blanca Courras de Milhas e hijas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1939.—Número 438|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Eugenia Blanca Courras de Milhas y las señoritas Clemencia Romualda y María Luisa Milhas, pensionistas civiles, solicitando reforma de cédula y el pago de los haberes que por tal concepto hubieren podido corresponder al causante don Bernardo Milhas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el nombrado causante don Bernardo Milhas, tuvo derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 4.578.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que disfrutó, al solo efecto del pago de haberes a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales.

2.° Declarar a la vez que las expresadas doña Eugenia Blanca Courras de Milhas y las señoritas Clemencia Romualda y María Luisa Milhas, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula que gestionan, con una nueva asignación de $ 2.289.33 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se dispone el pago de unas pensiones devengadas a la señorita Olga Candelaria Eduardina Garçao

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1939.—Número 223 917.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la pensionista señorita Olga Candelaria Eduardina Garçao, solicitando se le abonen las pensiones devengadas desde el 18 de Abril al 25 de Octubre de 1938;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 25|10|938, se declaró a la interesada copartícipe de la pensión civil de $ 740.00 anuales, causada por don Eduardo Garçao y otorgada a su viuda, doña Ana Garay de Garçao:

Resultando: Que a la postulante le fueron liquidados los haberes respectivos desde la fecha de la citada resolución:

Considerando: Que dicha señorita tiene derecho a percibir su cuota-parte de pensión por el período comprendido desde el 23 de Mayo de 1938 —fecha de su presentación en forma acreditando su calidad de hija de don Eduardo Garçao— al 25 de Octubre de 1938, período durante el cual la viuda del nombrado causante percibió el importe íntegro de la pensión;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Disponer que la Contaduría General de la Nación, deduzca de la asignación que corresponde a la pensionista doña

Ana Garay de Garçao la suma de $ 156.20 que deberá reintegrar a la señorita Olga Candelaria Eduardina Garçao, en 50 mensualidades, la primera de $ 3.56 y las 49 restantes a razón de $ 3.12 por concepto de pensiones devengadas durante el citado período a razón de $ 30.83 mensuales.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se autoriza el pago de unas pensiones devengadas a doña María Villasante de Ortega

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1939.—Número 1634|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la pensión otorgada por S|D de 14 de Junio de 1939, a la señora María Villasante de Ortega;

Atento a la autorización solicitada por la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la mencionada Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura de los ejercicios 1937 y 1938 las sumas de $ 523.34 y $ 184.00, respectivamente, importe de pensiones devengadas desde el 27 de Febrero de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1937 y desde Enero a Diciembre de 1938, la que una vez arbitrados los fondos necesarios, procederá a efectuar las liquidaciones respectivas.

Publíquese y pase a dicha Contaduría General a los efectos indicados. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara pensionista a doña Olga Julieta Passada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 3457|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Olga Julieta Passada, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hija del ex jubilado civil don Francisco P. Passada:

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Olga Julieta Passada, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 1.128.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara pensionista a doña Justiniana Barbagelata de Romay

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 1996|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Justiniana Barbagelata de Romay, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Benito G. Romay;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Justiniana Barbagelata de Romay, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 683.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara pensionista a doña María E. Vigliola de Huelmo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2302|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María E. Vigliola de Huelmo y sus hijos Julián Carlos y Enrique Angel Huelmo, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del jubilado civil don Enrique B. Huelmo;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María E. Vigliola de Huelmo y sus hijos Julián Carlos y Enrique Angel Huelmo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 450.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO

13

Resolución. Se declara pensoinista a doña Albina Reggio de Batto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 3037|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Albina Reggio de Batto, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Miguel Batto;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la Republica

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Albina Reggio de Batto, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 386.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 43.44 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara pensoinista a doña Carmen Padín de Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2351|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Padín de Suárez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Antonio Suárez;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Padín de Suárez, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 377.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Dolores Suárez de Ciz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 356|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Suárez de Ciz, se halla comprendida en lo dispues-

to por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Anacleto Ciz González;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
[illegible]

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Dolores Suárez de Ciz, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 323.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel Salayeta de Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2340|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Salayeta de Suárez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Andrés Suárez;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isabel Salayeta de Suárez, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 255.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — [illegible]

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Gramaldo de Otero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 3061|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Antonia Gramaldo de Otero, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Domingo Otero;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Antonia Gramaldo de Otero, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 247.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Enriqueta Fulsini de Trejo e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2339|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Enriqueta Fulsini B. de Trejo y sus hijos María Angélica, María de los Angeles, Natividad, Luis Enrique y Susana Trejo, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex jubilado civil, don Ciriaco Trejo Ríos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Enriqueta Fulsini de Trejo y sus hijos, María Angélica, María de los Angeles, Natividad, Luis Enrique y Susana Trejo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 215.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Ramona L. Hoyo de Cabrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2346|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona L. Hoyo de Cabrera, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex empleado de la Receptoría de Aduana de Rivera don Felipe Cabrera;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ramona L. Hoyo de Cabrera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 189.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionistas a doña Concepción Moyano de Farachio e hijos

Ministerio de Ins[illegible]ión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2349|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción Moyano de Farachio y sus hijos María Angelia, Juan Pedro, Violeta Elba y Lidia Inés Farachio, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el traticulo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil don Pedro Farachio;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Concepción Moyano de Farachio y sus hijos María Argelia, Juan Pedro, Violeta Elba y Lidia Farachio, pensionistas civiles, con derecho a una asignació nde $ 188.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a doña Martha Elida Cardinal de Balestrino e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2344|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Martha Elida Cardinal de Balestrino y sus hijos Oscar Pío, Juan Carlos Adolfo y María Martha Federica Balestrino, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Soriano don Luis O. Balestrino;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Martha Elida Cardinal de Balestrino y sus hijos Oscar Pío, Juan Carlos Adolfo y María Martha Federica Balestrino, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 167.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara pensionistas a doña Guillermina Sánchez de Duarte e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2355|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Guillermina Sánchez de Duarte y sus hijos Cremilda y Luis Alberto Duarte, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex bombero del Cuerpo de Bomberos de Montevideo don Conmemoración Duarte;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Guillermina Sánchez de Duarte y sus hijos Cremilda y Luis Alberto Duarte, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 155.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara pensionistas a doña Jorgelina Frachia de García e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2249|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Jorgelina Frachia de García y sus hijos María René y Gualberto J. García, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex peón de la Dirección de Vialidad don Liborio García;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Jorgelina Frachia de García y sus hijos María René y Gualberto J. García, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 131.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionistas a doña Rosalía Cardozo de Farías e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2344|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosalía Cardozo de Farías y su hija Candelaria Petronila Farías, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil don Zoilo Farías Ocampo,

De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Rosalía Cardozo de Farías y su hija Candelaria Petronila Farías, pensionists civiles, con derecho a una asignación de $ 131.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Videla de Mallada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 3585|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Videla de Mallada, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex retirado policial don Tomás Mallada,

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosa Videla de Mallada, pensionista civil, con deercho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara pensionistas a doña Joaquina Gallinares de Tucuna e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2251|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Joaquina Gallinares de Tucuna y los menores Alberto y Amanda Tucuna, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Bernabé Tucuna;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Joaquina Gallinares de Tucuna y los menores Alberto (hasta el 31|7 935) y Amanda Tucuna, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Moreira de Cáceres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2349|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Moreira de Cáceres, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil [illegible] sebio Cáceres;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Carmen Moreira de Cáceres, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel Garate de Descoins

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Garate de Descoins, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28|5|896 artículo 24; 8935 de 5|1|933 artículo 132, y 7819 de 7|2|925, artículo 46, en su calidad de madre viuda de la extinta Ayudante de la escuela rural número 43 de Canelones;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensoines del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isabel Garate de Descoins pensionista escolar, con derecho a una asignación de pe-

sos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la OLASO.

29

Resolución. Se modifica la jubilación de don Rosendo González a objeto del pago de unos haberes pensionarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 2819|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Isabel Paz de González y sus hijas Saravia y Blanca González a efectos de que se les abonen los haberes jubilatorios que hubieran podido corresponder al causante don Rosendo González;
De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado causante don Rosendo González, tuvo derecho a la jubilación que solicitó con una asignación de $ 160.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, al solo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se modifica la pensión de doña María Blanca Machado Ribas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 979|909.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita María Blanca Machado Ribas, solicitando se le incluyera nuevamente en el presupuesto de pensionistas de la Caja Escolar;
De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

DECRETA:

Declarar que la expresada señorita María Blanca Machado Ribas, pensionista escolar, tiene derecho a una nueva asignación de $ 360.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR.— TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se modifica la pensión de doña Flora Novo de Siepcke e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 1735|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Flora Novo de Siepcke y su hijo Ernesto Siepcke, pensionistas civiles por S|D de 19 de Julio de 1938, solicitan reforma de cédula;
De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados doña Flora Novo de Siepcke y su hijo Ernesto Gustavo Siepcke, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 800.91 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 112.86 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declara copartícipe de una pensión a doña Rosa V. Aranguren

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 563|939.

Vistos estos antecedentes venidos de la Contaduría General de la Nación, relacionados con el acrecimiento de pensión otorgado a la señora María Gregoria Aranguren de Cáceres Pelayo por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de Marzo de 1939;
De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Marzo de 1939 a la expresada señorita Rosa V. Aranguren, con derecho a disfrutar conjuntamente con la señora María Gregoria Aranguren de Cáceres Pelayo una asignación de $ 214.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 19 de Agosto de 1938, imputándose lo adeudado por ese concepto con cargo a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se traspasa una pensión a doña Juana Gabina González Barbé

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1939.—Número 1861|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Juana Gabina González Barbé a efecto de que se le otorgue traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Juana Barbé de González;
De acuerdo con lo anconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Juana Gabina González Barbé, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado con una asignación de $ 173.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 1.° de Junio de 1939, imputándose lo adeudado por ese concepto en la primer lista de clases pasivas civiles que intervenga la Contaduría General de la Nación.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 1796 AL 1803

CONVENIO PRIVADO CON C. I. P. A. (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Setiembre de 1939

3|23049, Barrera Hnos., 3, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja para elaborar, 1.483.
3|23576, Julio Mailhos S. Colectiva, 3, Estados Unidos de Norte América, Cigarros de hoja, etc., 857.

CONVENIO PRIVADO MATEO BRUNET S. A. C. (LIBRAS)

3|24513, Mateo Brunet S. A. C., 3, Argentina, Máq. apiladoras de bolsas, 151.

CONVENIO PRIVADO CON RUETE Y COMPAÑIA (LIBRAS)

3|23101, Manuel Güelfi y Cía., 3, Estados Unidos de Norte América, Recep. tores de radio, 154.
3|23103, Fernando García, 3, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos "Camel", 304.
3|23105, Fernando García, 3, Estados Unidos de Norte América, Tabaco norteamericano en hoja, 124.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|25519, Instituto de Química Industrial, Italia, 3, Azufre en piedra, 4.358.
3|25420, B. Faridone (Ministero delle Finanze), Italia, 3, Cigarros no habanos, etc., 683.
3|29442, Vicente y Luis Beltrame, 1, Francia, Semillas hortalizas div. clases, 60.
3|20931, Manuel Segade y Cía., 1, Inglaterra, Hilo de papel para envellonar, 135.
3|22450, Manuel Segade y Cía., 1, Inglaterra, Hilo de lino para coser bolsas, 21.

CONVENIO PRIVADO LUIS COSTA Y COMPAÑIA (LIBRAS)

Procedencia: Francia

3|24515, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda artif., etc., 1.100.
3|14517, Luis Costa y Cía., 1, Géneros de lana, 18.
3|24519, Luis Costa y Cía., 1, Alfombras de yute y algodón, 18.
3|24521, Luis Costa y Cía., 3, Frascos colonia, extractos, etc., 104.
3|24523, Luis Costa y Cía., 2 Tejidos de lana y algodón, etc., 100.
3|24525, Luis Costa y Cía., 2, Tejidos de lana, 232.
3|24527, Luis Costa y Cía., 2, Encajes de algodón, etc., 32.
3|24529, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de lana y algodón, etc., 207.
3|24531, Luis Costa y Cía., 1, Echarpes de lana y algodón, 6.
3|24533, Luis Costa y Cía., 3, Tules de rayón para vestidos, etc., 141.
3|24535, Luis Costa y Cía., 1, Encaje de seda y rayón, etc., 429.
3|24537, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda artificial, 570.
3|24539, Luis Costa y Cía., 1, Tules de seda artif. para la cara, 115.
3|24541, Luis Costa y Cía., 1, Terciopelo de seda artif., etc., 43.
3|24543, Luis Costa y Cía., 1, Géneros de lana y seda artif., 52.
3|24545, Luis Costa y Cía., 1, Pañuelos de seda, etc., 23.
3|24547, Luis Costa y Cía., Género de lana, 58.
3|24549, Luis Costa y Cía., 1, Gamuzas para la limp. de muebles, 66.
3|24551, Luis Costa y Cía., 1, Géneros de lana, 271.
3|24553, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda, etc., 178.
3|24555, Luis Costa y Cía., 1, Pañuelos de seda, etc., 379.
3|24557, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda artificial, 357.
3|24559, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda artificial, 190.
3|24561, Luis Costa y Cía., 1, Echarpes de seda, etc., 397.
3|24563, Luis Costa y Cía., 1, Carteras de cuero, etc., 31.
3|24565, Luis Costa y Cía., 1, Carteras de cuero para señora, 62.
3|24567, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de seda artificial, 432.
3|24569, Luis Costa y Cía., 1, Géneros de lana, 85.
3|24571, Luis Costa y Cía., 1, Género de lana, 134.
3|24907, Luis Costa y Cía., 1, Automóviles "Peugeot", 134.
3|24909, Luis Costa y Cía., 1, Encajes de seda artificial, etc., 86.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|20552, Birabén y Cie., 3, Argentina, Ejemplares de obra científica, 77.
3|20883, Barrera Hnos., 1, Argentina, Tabaco en hoja, 182.
3|22686, Pamer Papelera Mercedes S. A., 2, Suecia, Accesorios para máq. fab. papel, S. V. C.
3|22740, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 422.
3|23170, Molinos Podestá S. A., 2, Alemania, Regla calculadora, 2.
3|23294, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., 1, Paraguay, Crucetas de lapacho, 19.
3|23396, Lanza y Cía., 1, Uruguay, Cueros, S. V. C.
3|23690, Julio Mailhos S. Colectiva, 1, Brasil, Bolsas con rollos de tab. en cuerda, 1.979.
3|24108, José J. Vallarino S. C., 1, Francia, Cápsulas Santal Monal, S. V. C.
3|24115, Staudt y Cía. S. A. C., 1, Estados Unidos de Méjico, Resina, S. V. C.
3|24132, Peñalva, Oliver y Cía., 1, Alemania, Papel para sacos de cemento, S. V. C.
3|24283, Emilio Fontana S. C., 2, Alemania, Material de propaganda, S. V. C.
3|24362, La Química "Bayer" Weskott y Cía., 3, Argentina, Afiches impresos "Cafiaspirina", S. V. C.
2|24385, Sucesores de Luis Casaretto, 1, Brasil, Yerba, 373.
3|24391, José J. Chiarino y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 195.
3|24412, Cooperativa Municipal, 3, Brasil, Yerba, 78.
3|24442, Banco de la República O. del Uruguay, 1, Inglaterra, Catálogo de billetes, S. V. C.
3|24474, Frugoni Hermanos, 1, Suecia, Motores para camiones u ómnibus, S. V. C.
3|24512, Joseph Muracciole y Fréres, 1, Francia, Muestras de seda natural en hilados, S. V. C.
3|24520, Santiago Bonsignore, 3, Paraguay, Pickets de madera dura, 31.
3|24528, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Argentina, Remaches y grampas, etc., 25.
3|24542, Barraca Americana S. A., 3, Brasil, Rollizos de madera dura, etc., 79.
3|24562, Abal Hnos. y Cía., 3, Brasil, Tabaco "Río Grande" en hoja, etc., 168.
3|24570, Goñi Hermanos, 3, Brasil, Tabaco en cuerda, etc., 125.
3|24592, Juan Magnone, 3, Brasil, Madera de cedro del "Brasil", 93.
3|24594, Piñeiro, Carve y Co., 3, Argentina, Semilla de centeno y cebada, 47.
3|24595, A. N. C. A. P., 2, Estados Unidos de Norte América, Muestras de isoctane e isopentane, S. V. C.
3|24640, Oscar A. Magnone, 3, Brasil, Madera de cedro en vigas, 113.
3|24660, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., 3, Brasil, Madera de pino Brasil, 311.
3|24679, Leopoldo J. Tosi, 3, Brasil, Pino del Brasil para construcciones, 109.
3|24662, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., 3, Brasil, Madera de cedro, 78.
3|24750, Serafín Alimundi, 1, Brasil, Vigas de maderas del Brasil, 21.
3|24769, José Pérez y Pérez, 3, Holanda, Muestras de pinturas, etc., S. V. C.
3|24811, Ferrocarril Central del Uruguay, 2, Argentina, Durmientes de madera dura, 2 353.
3|24842, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate elaborada, 132.
3|24868, Rodríguez Anido Hnos., 3, Paraguay, Yerba mate paraguaya, 82.
3|24871, Satragno y Bracco, 3, Brasil, Pino Brasil, 39.
3|24968, Rodolfo P. Peracca, 3, Argentina, Una yegua en pie de pedigrée, S. V. C.
3|25040, Juan José Orgoroso, 3, Brasil, Yerma mate, 142.
3|25042, A. Perroni y Cía., 3, Brasil, Fariña, 52.
3|25044, A. Perroni y Cía., 3, Brasil, Madera de pino Brasil, etc., 332.
3|25110, Barraca Americana S. A., 3, Brasil, Madera de pino Brasil, 218.
3|25112, Barraca Americana S. A., 3, Brasil Vigas de cedro, 32.
3|25128, Brenner, Rosat y Cía., 3, Brasil (Livramento), Pino Brasil en tablas, etc, 584.
3|25140, Macchiavelli Barbé y Ferreño, 3, Brasil, Pino Brasil en bruto aserrado, 233.
3|25144, Minvielle Sarthou Hnos., 3, Argentina, Extracto de quebracho "Tupasol", 118.
3|25209, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 3, Brasil, Madera pino Brasil, 93.
3|25214, Machado, Raggio y Vacca, 3, Brasil, Café crudo, 312.
3|24586, Francisco Antelo Romero, 3, Brasil, Yerba mate super extra, etc., 233.
3|24596, Francisco R. Queirolo, 3, Brasil, Tablas madera de pino, 233.
3|24732, Luis Ambrosio Otero, 3, Brasil, Yerba mate elaborada, 183.
3|24801, Luis C. Calero, 3, Paraguay, Maderas de origen Paraguayo, 78.
3|25139, Staudt y Cía. S. A. C., 2 y 3, Brasil, Yerba mate, 778.
3|25191, Taranco y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 1.556.
3|25194, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Argentina, Extracto de quebracho, 638.

N. P. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIAS E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paño gabardina, brin y accesorios, destinados a la confección de uniformes y gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas en dicha Oficina el día 21 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Set.11-9417-v.set.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir alpargatas, fósforos, calderas de aluminio, tazas de aluminio para la barba, platos llanos y hondos de aluminio, candados, boquillas para primus, boquillas silenciosas para Primus, libretas de almacén, relojes bolsillo, pulidor para metales, café molido, avena laminada, Completo Puritas, tabacos en paquetes y en latas, cigarrillos tabaco rubio con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.16-9637-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento veintisiete mil setecientos cincuenta pesos nominales (pesos 127.750.00) y mil ochocientos de Títulos de Obras Públicas ($ 1.800.00), fijándose a tal efecto el día 19 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9630-v.set.19

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 64

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la propiedad Maldonado 2279, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura del Banco Zabala 1426. Horario: de 13.30 a 17.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco de Seguros del Estado el día 18 de Setiembre corriente a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.8-9272-v.set.18.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.

(R. I. O. N. E.)

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 9.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó.

Dichas fracciones de campo está ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de las 9.a y 11.a secciones judiciales de aquel Departamento, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:

9.a Sección

Plano parcelario número 71. — Ascencio Oteguí, padrón número 2730 (p.); Rogelio Arbiza, padrones números 2665 (p.) y 3864 (p.); Juan Clariget, padrón número 2663 (p.); Sucesión Gabriel Santiago, padrón número 2664 (p.); Lino Silveira, padrón número 2662 (p.); Sucesión Domingo Laxalde, padrón número 2658 (p.); Sucesión Juan Tafernaberry, padrón número 2661 (p.); Juan y Beltrán Tafernaberry, padrón número 3592 (p.)

11.a Sección

Plano número 56. — Sucesión Leonardo A. Petit padrón número 2322 (p.).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Finaciera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.12-9422-v.set.22.

DIRECCION DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.5-9153-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 192 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 18 de Setiembre a la hora 14 y 30, tubos para terapia ultraprofunda (segundo llamado); 15, drogas, productos químicos, etc.; 15 y 30, aceite de soya, maní o algodón; 15 y 45, impresiones de libretas para juego de quinielas; 16, resmas papel diario satinado. Setiembre 25 a la hora 15, paja de escoba; 15 y 15, barraca; 15 y 30, electricidad; 15 y 45, cueros; 16, camas de hierro, camitas, etc.; 16 y 15, ferretería; 16 y 45, suero antiofídico y luminal (segundo llamado); 17, brin gris para trajes de asilados; 17 y 15, crin de Florencia (segundo llamado); 17 y 30, transporte de 1000 toneladas de hierro en varillas; 17 y 45, jeringas de vidrio (segundo llamado); 18 hiposulfito de soda cristalizada, hidroquinona. Octubre 2 a la hora 14, materiales para radiología (segundo llamado). Octubre 23 a la hora 14 y 30, 1 electrocardiógrafo, etc. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.15-9577-v.set.19

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

AVISO

Déjase sin efecto el segundo llamado a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia que debía realizarse el día catorce del corriente mes a las quince horas, por haberse contratado tal confección con una institución del Estado. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.13-9470-v.set.23.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES PUBLICAS

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días y horas indicados:

Licitación número 13. — Carnes; día 19 de Setiembre a las 15 horas.

Licitación número 14. — Vidrierías: día 19 de Setiembre a las 16 horas.

Licitación número 15. — Artículos generales: día 19 de Setiembre a las .. horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y horas indicados, en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles. — Montevideo, Setiembre de 1939.

(Cuenta corriente) Set.13-9469-v.set.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1225

Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Octubre a las 15 horas para proveerse de 9.360 kilos de pintura blanca en pasta, en entregas mensuales de 720 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.16-9641-v.set.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1224

Máquinas de sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 15 horas para proveerse de nueve máquinas de sumar y restar, de 10 columnas, accionadas a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.16-9642-v.set.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1222

Tres ascensores eléctricos

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.15-9578-v.set 26

U. T. E.

LICITACION N.o 1220

Ampliación de calefacción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Octubre a las 15 horas para el suministro y colocación de los materiales necesarios para la ampliación de la calefacción de la Central Telefónica Aguada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-9467-v.set.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1221

Tubos de bronce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-9468-v.set.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1217

Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 2.650 cajas de broches de alambre y de latón, 5.160 gomas para borrar, 24.000 lápices, 300 mojadedos de aluminio, 180 esponjas para ídem, 25 rollos de papel milimetrado, 9.000 hojas de papel secante, 380 cajas de plumas, 200 reglas, 150 secafirmas, 30 rollos tela planos, 400 frascos de tinta china y 800 barras lápices, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.12-9423-v.set.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 697

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.9-9343-v.set.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 695

Llámase a licitación pública para la compra de dos tornos accionados con motor eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.7-9226-v.set.18.

"DIARIO OFICIAL"

VENTA DE PAPEL VIEJO

Licitación

Llámase a licitación pública para la compra de 1.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 22 del corriente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.12-9416-v.set.22.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Set.16-9678-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33928

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Ltd.", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

"LIGHTNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9473-v.set.29.

ACTA N.o 33436

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SECASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (escobas, cepillos de todas clases y artículos de limpieza doméstica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9433-v.set.28.

ACTA N.o 33798

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"LA FLOR DE ..."
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9436-v.set.28.

ACTA N.o 33841

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMO"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos aceites comestibles), 2.a, 3.a, 10.a y 13.a (menos fósforos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9438-v.set.28.

ACTA N.o 33583

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor F. Dubourg, en representación de los señores Ruiz, De la Fuente y Zaballa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA AURORA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Set.12-9439-v.set.28.

ACTA N.o 33837

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXTENSIL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9432-v.set.28.

ACTA N.o 33924

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering y Glatz, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal recomendada como calmante del dolor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9411-v.set.28.

ACTA N.o 33719

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CRISCO

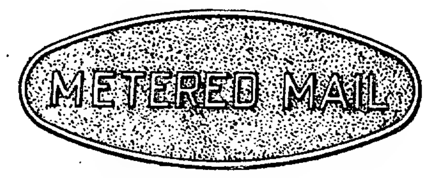
"CRISCO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles o para cocinar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9434-v.set.28.

ACTA N.o 33887

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Pitney-Bowes Postage Meter Company, de Stamford, Connecticut (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



"METERED MAIL"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para estampillar, fijar e inutilizar sellos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9437-v.set.28.

ACTA N.o 33797

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"BAZAR DE LA CHINA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9435-v.set.28.

ACTA N.o 33922

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro F. Davenport, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAVEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9360-v.set.27.

ACTA N.o 33923

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Lucas Gaffrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BORDET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9361-v.set.27.

ACTA N.o 33927

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9658-v.oct.3.

ACTA N.o 33929

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

TALON

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9657-v.oct.3.

ACTA N.o 33950

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Floomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

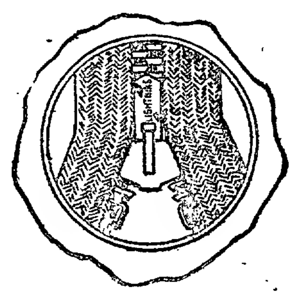
SARÁKA

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación laxativa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9649-v.oct.3.

ACTA N.o 33926

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9659-v.oct.3.

ACTA N.o 33948

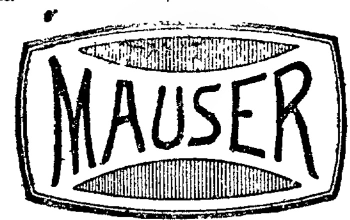
Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

Neo-Iopax

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para uso interno para facilitar la tomada de radiografías de órganos internos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9647-v.oct.3.

ACTA N.o 33890
Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha "Mauser Werke Aktiengesellschaft", de Oberndorf a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9399-v.set.30.

ACTA N.o 33875
Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha "Sica y Pollero", Sociedad Colectiva, integrada por los señores Angel Sica y Adelmar Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CALIGULA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (casimires). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9372-v.set.30.

ACTA N.o 33909
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"ACEDICON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9508-v.set.30.

ACTA N.o 33907
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel - und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neuflex

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9506-v.set.30.

ACTA N.o 33908
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel - und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9507-v.set.30.

ACTA N.o 33910
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"VISADRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9509-v.set.30.

ACTA N.o 33911
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"EUXANTHIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9510-v.set.30.

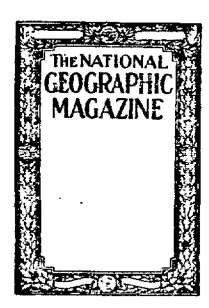
ACTA N.o 33912
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder - Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"AZOMAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9511-v.set.30.

ACTA N.o 33936
Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FORTEX"
para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9523-v.set.30.

ACTA N.o 33933
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MIN.- BES"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9499-v.set.30.

ACTA N.o 33934
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores M. E. Rinoll y C. H. Amorin, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SUPRACOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9500-v.set.30.

ACTA N.o 33932
Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Geographic Society, una corporación del distrito de Columbia, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9541-v.set.30.

ACTA N.o 33921
Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"LIBRA ESTERLINA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9501-v.set.30.

ACTA N.o 33760
Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Néstor Abel Escudero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MADELAM"
para distinguir láminas de madera respaldadas con tela para empapelar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9355-v.set.26.

ACTA N.o 33873
Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"NIMBUS"
para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9465-v.set.29.

ACTA N.o 33877
Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Regalatti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"REMON"
para disinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (perfumes, pasta dentífrica y productos de tocador). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8980-v.set.18.

ACTA N.o 33867
Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Florence Stove Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Gardner, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FLORENCE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8935-v.set.18.

ACTA N.o 33874
Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"KITOL"
para distinguir artículo sde la clase 9.a (menos polvos, pastillas y espirales insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-9036-v.set.19.

ACTA N.o 33906
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AURORA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9291-v.set.26.

ACTA N.o 33901
Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UROSTERIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9292-v.set.26.

ACTA N.o 33925
Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LABORATORIO HISPANO - AMERICANO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9487-v.set.30.

ACTA N.o 33930
Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SPLENDORE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9474-v.set.29.

ACTA N.o 33931
Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. F. Castillo y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"KORIDAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9475-v.set.29.

ACTA N.o 33717
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, anoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DAMAS Y DAMITAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9354-v.set.26.

ACTA N.o 33881

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Outboard Marine y Manufacturing Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Waukegan, condado de Lake, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SEA HORSE

para distinguir artículos de la clase 24.a (motores exteriores para lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9040-v.set.19.

ACTA N.o 33880

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Outboard Marine y Manufacturing Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Waukegan, condado de Lake, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Johnson

para distinguir artículos de la clase 24.a (motores exteriores para lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9041-v.set.19.

ACTA N.o 33889

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

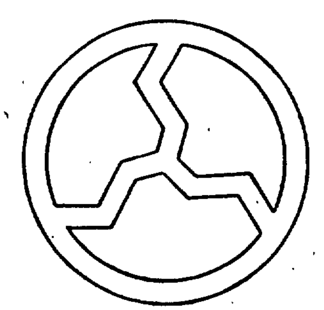


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-9117-v.set.20.

ACTA N.o 33886

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Michelin y Cie.", con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy - de - Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bandas neumáticas para ruedas de vehículos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-9097-v.set.20.

ACTA N.o 33879

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. S. Bagley y Compañía Limitada, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"BU - BU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9042-v.set.19.

ACTA N.o 33896

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto tejidos de lana o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9207-v.set.23.

ACTA N.o 33897

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9206-v.set.23.

ACTA N.o 33882

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9039-v.set.19.

ACTA N.o 33894

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eduardo Loppacher, Sucesión, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9223-v.set.23.

ACTA N.o 33046

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta echa el señor Juan Fiorit Ferrari de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (loción progresiva, anticanicie, antiséptica y antieczemática) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-9168-v.set.22.

ACTA N.o 33895

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Benjamín Bavosi y sus hijos Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"CASA AMARILLA"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9295-v.set.26.

ACTA N.o 33883

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la firma "Manuel Vidal", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9038-v.set.19.

ACTA N.o 33869

Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Eberhard Haasis, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Frontex

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9045-v.set.19.

ACTA N.o 33876

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Benenati, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANTA BARBARA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9046-v.set.19.

ACTA N.o 33885

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

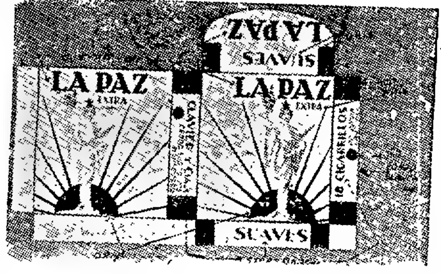
"FORTIOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9047-v.set.19.

ACTA N.o 33850

Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9019-v.set.19.

ACTA N.o 33891

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BROQUIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9119-v.set.21.

ACTA N.o 33858

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo J. Couture, apoderado de la Sociedad A. Valette e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"PANCREPATINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.5-9123-v.set.21.

ACTA N.o 33857

Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo J. Couture, apoderado de la Sociedad A. Valette e Hijo, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

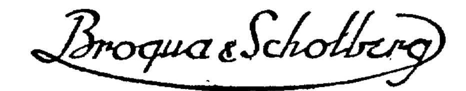
"COLLO - YODE"

para distinguir artículos de la claes 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9122-v.set.21.

ACTA N.o 33892

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9251-v.set.25.

ACTA N.o 33893

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "Liprandi, De Boni y Scholberg", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9252-v.set.25.

ACTA N.o 33899

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Frérés, con domicilio en Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



TROIS ÉPIS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9266-v.set.25.

ACTA N.o 33900

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HEIDENIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9267-v.set.25.

ACTA N.o 31261

Montevideo, Marzo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinarias para hacer hielo y para refrigerar). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Set.8-9265-v.set.25.

ACTA N.o 33919

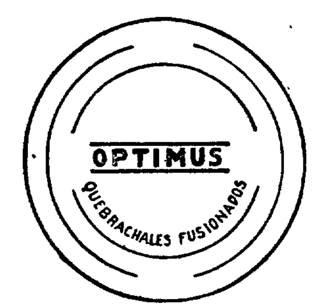
Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIERROT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9375-v.set.27.

ACTA N.o 33916

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9376-v.set.27.

ACTA N.o 33904

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Mobilgrease

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9377-v.set.27.

ACTA N.o 33648

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovaciónde la marca

FABROIL

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9373-v.set.27.

ACTA N.o 33649

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Tungar

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9374-v.set.27.

ACTA N.o 33917

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Heider y Fornio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMIFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9369-v.set.27.

ACTA N.o 33920

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Rodolfo J. Musante, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-9370-v.set.27.

ACTA N.o 33815

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9356-v.set.26.

ACTA N.o 33814

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9357-v.set.26.

ACTA N.o 33878

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lawrence, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PACIFIC MILLS

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9314-v.set.26.

ACTA N.o 33915

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TENTACIONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9315-v.set.26.

ACTA N.o 33914

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9316-v.set.26.

ACTA N.o 33898

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vitaphone Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Vitaphone

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9317-v.set.26.

ACTA N.o 33903

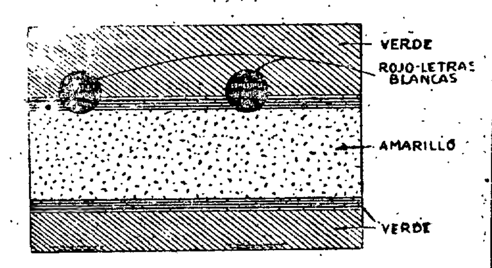
Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

TERRABUSI

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9294-v.set.26.

ACTA N.o 33944

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima comercial e industrial "Lever Hermanos, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9656-v.oct.3.

ACTA N.o 33946

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vita - Ray Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9645-v.oct.3.

ACTA N.o 33951

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9650-v.oct.3.

ACTA N.o 33947

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PROFOLIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Cainessa, Director.

$7.00 Set.16-9646-v.oct.3.

ACTA N.o 33949

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

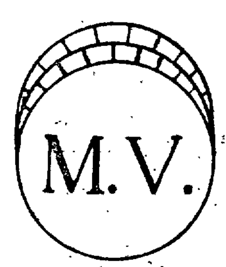
PRANTURON

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso en deficiencias glandulares). — Alberto V. Canessa, Director.

$..00 Set.16-9648-v.oct.3.

ACTA N.o 33884

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Manuel Vidal", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-9037-v.set.19.

ACTA N.o 33872

Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8979-v.set.18.

ACTA N.o 33871

Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEMCOLINE

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8977-v.set.18.

ACTA N.o 33870

Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Whitworth y Mitchell, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

TRICOLINE

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.2-8978-v.set.19.

ACTA N.o 33902

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FRUYDOR" para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9203-v.set.2..

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5017

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asientos elásticos de goma y mezclas de estas materias para inodoros, pedestales y bidets formando juego con levantamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9486-v.oct.6.

ACTA N.o 5023

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Elbio De Leonardis Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento neumático para W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9497-v.oct.6.

ACTA N.o 5022

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-949. v.oct.6.

ACTA N.o 5019

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Emilio Riverón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato automático impelente para cremas para barba o jabones para servicios higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9503-v.oct.6.

ACTA N.o 5024

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha la firma Joaquín Llovera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores del tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 5020

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una seccional de aire para vulcanizar neumáticos con cámara interior super reforzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-9313-v.oct.2.

ACTA N.o 5016

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9263-v.set.30.

ACTA N.o 5021

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan V. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cerradura eléctrica con secreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.11-9400-v.oct 3.

ACTA N.o 5015

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Angel Dellachiesa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de válvula para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9163-v.set.28.

ACTA N.o 5018

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de cierre hermético para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9239-v.set.30.

ACTA N.o 5014

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Pedro Berrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vidrieras rodantes para exposición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.7-9216-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas y muretes de cerco con frente a los predios del barrio obrero número 33, que se levanta en las proximidades del parque "César Díaz" (Unión).

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 del corriente a las 16 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.7-9228-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con el nuevo proyecto para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Rural número 23, de Polanco (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de Contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-9635-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de mampostería, sanitarias e instalaciones eléctricas del Liceo Departamental de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.16-9636-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 83, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.15-9579-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 64, de Miguelete al Norte (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratitsa expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.14-9522-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la Receptoría de Aduana y Subprefectura de Puertos de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.13-9466-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Cárcel de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.11-9384-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela rural número 25, en "Cerros de Vera" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.11-9385-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora TRINIDAD A. ARISTEGUY DE ECHEVERRIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1.309 m.2 3154 de terreno que se destina a las obras de la carretera San Ramón a Chamizo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.12-9424-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor don PEDRO RODRIGUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 1897 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young (tramo común con el de Paysandú a Paso de las Cadenas del arroyo Negro). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.12-9425-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña ERCILIA SELLER DE SUAREZ y don NICANOR CABRERA, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 4520 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Zapucay - Paso Borracho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.12-9426-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora doña DIOCLESIANA ANZA, a a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 8003 m.2

5739 cm.2 de tereno que se destina a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Cmpomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.12-9427-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO ANZA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 9706 m.2 9001 cm.2 de terreno que se desetina a las obras de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.12-9428-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora WENEFRIDA ANZA DE LAZARO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8273 m.2 8275 cm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set. 12-9429-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en e lartículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don SANTIAGO ZUVALDI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6357 cm.2.40 de terreno que se destina a las obras de la carretera Paysandú - Young. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corrriente) Set.12-9430-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura de curupay, destinada a la reparación del puente sobre el arroyo Porongos en el paso de Calatayud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 21 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.8-9274-v.set.19.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIO DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal, Agr. Alberto A. Odizzio, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia los señores LUIS A. y ALFREDO R. DEAMBROSIS, solicitando autorización para desviar una senda de paso que atraviesa un campo de propiedad de los peticionantes ubicado en el paraje conocido por "Aguas Corrientes", 3.a sección judicial de este Departamento.

Se hace saber a quienes se consideren perjudicados por la desviación proyectada deben presentarse dentro del término de estas publicaciones, bajo apercibimiento de concederse la autorización solicitada. A los efectos determinados por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$9.60 Ag.24-8715-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta y dos mil (32.000) chapas adicionales de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 21 del corriente mes a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Setiembre 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.11-9388-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Emilio Alberto Porras, por doña MICAELA ARRECHE DE ABOT y otros, ha solicitado un duplicado del título del panteón número 54 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 9 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-8341-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones y los recaudos que obran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Setiembre a las diez horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran.

Los proponentes deberán justificar estar al día con los aportes de la Caja de Jubilaciones, tener la patente de giro correspondiente y el recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-9346-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHOS DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

SOFIA MENDEZ ha solicitado un duplicado del título de los nichos números 26 y 52 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirán los duplicados de los títulos que se solicitan. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.24-8743-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN POU ORFILA, ELISA POU ORFILA, ANGELA POU ORFILA, JACINTA POU ORFILA DE BARBOT, CLOTILSE POU ORFILA DE CARBALLO y ALFONSO POU ORFILA han solicitado un duplicado del título del panteón número 36 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 23 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-8831-v.set.26.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un camión usado, con volcadora hidráulica y que reuna las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposiición de los interesados en la Secretaría de la Junta Local Autónoma.

Las propuestas ajustadas a las exigencias del pliego de condiciones, deberán presentarse en Secretaría hasta el día veintidós (22) del corriente mes a las quince (15) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las Piedras, Setiembre 6 de 1939. — Servando Suárez, Presidente. — Juan Ramos Peirán, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.12-9421-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
ENCALLAMIENTO Y CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente númeo 24.166, caratulado "SEVERO PIANA. Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamento", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innnecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.

Cómo lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita, debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Délfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña BELMIRIA ANTUNEZ MACIEL DEL CARRIL solicitando permiso para clausurar un senda de paso que cruza por su campo en la 6.a sección, senda que conduce de Cerro Pelado a Blanquillos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 24 de 1939. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente Suplente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$11.00 Ag.17-8498-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de

Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$9.60 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guayabos" señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Cololó, ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$13.44 Set.2-9073-v.oct.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días a contar desde la fecha para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado y se acompañará del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, el día 20 de Setiembre del corriente año por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, a las once horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes Agosto 23 de 1939. — Luis Koster, Intendente. — N. A. Olivera Ubios, Secretario.

$12.40 Ag.29-8873-v.set.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso de un grado para anteproyectos de Hotel Municipal en Mercedes, de acuerdo a las bases y programa confeccionados por la Dirección de Arquitectura de dicho Municipio.

Estas bases están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la que auspicia en Montevideo este concurso.

Podrán intervenir en él arquitectos nacionales y extranjeros, residentes en el país con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República.

La fecha de entrega de los anteproyectos se ha fijado para el día 16 de Octubre del corriente año, en lugar que se indicará oportunamente. — La Secretaría.

$12.00 Ag.15-8386-v.set.20

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FALCON SENAC, de 32 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Minas 1684, y doña MARTA GUILLERMINA MORATORIO RIVIERE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1431, piso 1.o, apto. B.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4592-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO ELORGA, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cerrito 726 apto. 271, y doña MARIA ELENA BARBIERI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726 apto. 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4593-v.set.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimoinó don FRANCISCO POLCINO, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1890, y doña ELITE ITA AURORA MILIES, de 25 años, soltera, bachiller, argentina, domiciliada en Misiones 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4551-v.set.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO GONZALO NUIN, de 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras 581, y doña PETRONILA GUIN, de 48 años, divorciada española, domiciliada en Piedras 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil $2.00 4552-v.set.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA MARTINEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1387, y doña BLANCA ORQUIDEA VARELA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4628-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA ESTHER LUQUES, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4629-v.set.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS NORBERTO ORUETA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzáibar 1261, y doña CARMEN RISOTTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4548-v.set.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIREZ BENGOCHEA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 367, y doña JORGELINA FERNANDEZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4549-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CACERES, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 574, y doña PETRONA CASTRO de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 4485-v.set.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORENZO, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Andes 1162, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4627-v.set.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CHAMEIDES, de 30 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado en Canelones 918, y doña SARA GOLDIN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Ciudadela 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4580-v.set.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO TRAPANESE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1228, y doña MARIA LUISA ORTIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4554-v.set.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PUIG (hijo), de 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Uruguay 1284, y doña MARIA MARTHA BERINDUAGE COURTOISIE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil $2.00 4547-v.set.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RUSSO (hijo), de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 1372 y doña SOLEDAD GARCIA ALVAREZ, de 17 años, soltera argentina domiciliada en Maldonado 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4484-v.set.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DAMBORIANA (hijo), de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña TERESA BISTAGNINO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4630-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1315, y doña IRENE ISABEL SEGUI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4600-v.set.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ALEJANDRO VAZQUEZ, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1472, y doña MARIA JULIA CATARDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4633-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO LAZARINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1681, y doña FELIPA MANUELA CABAÑAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4634-v.set.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CESAR MARIANI, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Hocquart 2105, y doña LIDIA ANGELICA MOREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4616-v.set.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR COMAS BLANCH, de 49 años, viudo, comerciante, uruguayo, domiciliado en Ejido 1186, y doña OLGA LEONOR RADAELLI, de 35 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Lavalleja 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4478-v.set.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CEMBRANO, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Yí 1709 y doña NIEVES SABAS RIVERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4565-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL UMBERTO BRUNO, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña ALBA JUANA UMPIERRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4566-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Yí 1784, y doña BERTA SGARBI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4567-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAMON QUINTELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2121 y doña CARLOTA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4568-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON CASANOVA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuareim 2315, y doña ISABEL MIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $$2.00 4569-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1534, y doña AIDA SPERA GIUDICE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4570-v.set.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CASALES, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Colón y doña TERESITA VIGNOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4598-v.set.22.

En Colón y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yamandú 5635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4599-v.set.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO SALGADO, de 26 años, soltero, fundidor, brasileño, domiciliado en Pamplona 1804, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 1804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4617-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NATALIO AVILETTA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Larrañaga 2484, y doña FRANCISCA RITA ESTHER CRUZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4618-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ELIAS SPOSITO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Propios 2723, y doña FRANCISCA NICANORA LUGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4819-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Munar 2269, y doña CELINA ANTUNEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4620-v set 22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX OJEDA, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1988, y doña PAULINA VILLASANTE, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4621-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ARAMBURU, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cabrera 2790, y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4622-v.set.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ARTEMIO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2513, y doña ULPIANA MORENO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4623-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENTOS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Costa 4155, y doña ZULMA MARRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4624-v.set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE WALTER COLOMBO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4233, y doña ZULMA SALVARREY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4625-v.set.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZIO LUCCHI, de 32 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en 31 de Marzo 3318, y doña ANGELA AIDA GIOIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 31 de Marzo 3318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4515-v.set.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SIBES, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 4935, y doña JUSTINA TORRES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 4935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4516-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVA, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 2637 y doña MARIA ANTONIA ALFONZO, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Viana 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4517-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO JORGE TRIAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Costa 4314, y doña MARIA DEL CIELO NAVE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miraballes 4383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4518-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINETTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carrasco s/n, y doña MARIA JULIA PICARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 4017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 4519-v.set.19.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO BRUZZONI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 4254, y doña JUATINA ESPERANZA S. PANIZZA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4615-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO DE CARDOZO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carpintería 4415, y doña ALBA MARIA VERNAZZA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carpintería 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4606-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENECIA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pavías sin número, y doña MARIA TERESA CHILINDRON de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pavías sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4607-v.set.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARCHELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5314, y doña FELICIA BERRUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 5314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4608-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FALERO PERDOMO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5649, y doña HAYDEE ELENA CASTAGNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 5649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4609-v.set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO MANUEL CORDERO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2319, y doña MARIA BERONICA TOLEDO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4610-v.set.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Combate 3090, y doña MARIA ANGELICA PEREZ, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 3090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4500-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ, de 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4244, y doña SARA ELSA PENDOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 4502-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NELSON BORCHE de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Debali 3069, y doña ROSA NUÑEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Debali 3069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Barrios. (Gratis) 4503-v.set.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 36 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en Vilardebó 1989, y doña MARIA LOPEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Vilardebó 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4637-v.set.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL YANUZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2010, y doña MARIA BUCHINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4605-v.set.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIAVIDES RUFFINO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 2112, y doña DEOLINDA GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4574-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CASTELLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3288 y doña MARTA FORNARO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4575-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EUGENIO VERA de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Marsella 2727, y doña MARIA CONCEPCION ARTIGO, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Marsella 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4576-v.set.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO FERNANDEZ MIRANDA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 2226, y doña ROSALIA ONELIA ALVAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4507-v.set.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEREOFIL ALDAMA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 2067 y doña MAXIMA BARRIOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4508-v.set.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS BUENO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeva 1638 y doña LUCIA TORRES, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeva 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4509-v.set.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR PRECIANTE de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2969, y doña MARIA GONZALEZ de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4477-v.set.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANAGHIS PANAGHIOTOPULOS, de 41 años, soltero, electricista, griego, domiciliado en Inglaterra 285, y doña TERESA LESCA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4586-v.set.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO LARROSA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 2329, y doña CLARA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4587-v.set.21.

En el Cerro y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ, de 19 años, jornalero, domiciliado en Francia sin número, y doña SANTA DEOMAR LARREGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4588-v.set.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLANO SILVERA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Egipto 3359, y doña ISIDORA MARIA FRANCISCA LARREGUI de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 3359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4589-v.set.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL GOMEZ (hijo), de 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Asencio 1112, y doña MARIA BIAZUL TORTOLA de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4560-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Mendoza 2642, y doña LEONOR BAUBETA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4561-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALEANO DE PASCUA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 988, y doña ORQUIDEA BLANCA STURINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4562-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE HERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3617, y doña CAROLINA PUZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4563-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GONZALEZ URIOSTE de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1154, y doña FLORENTINA FELICIA AICARDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4564-v.set.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUILLERMO RUGGIERO de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1320, y doña ADELINA CLOTILDE CROSIGNANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4510-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIVIL HERRERA, de 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Agraciada 3640 y doña ELENA WILSON RAGGIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4511-v.set.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO PEREZ de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1167, y doña LILIA ESTHER FERREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pallejas 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4512-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO CONDE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Aguilar 1189 y doña MARIA BLANCA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del

Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4513-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERREIRA, de 18 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Zapicán 2788, y doña ROMANA BUENO, de 15 años, soltera oriental domiciliada en Zapicán 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4514-v.set.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERNANDO HERNIDA, de 22 años, soltero panadero oriental domiciliado en J. D. Jackson 1276 y doña ROSA ALBA PEREZ de 17 años soltera oriental, domiciliada en J. A. Rodríguez 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4590-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARSOLIO, de 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Tristán Narvaja 911. MARIA ANGELICA MORENO, de 23 años, soltera oriental domiciliada en Yaro 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4591-v.set.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GONÇALVES, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Ejido 1433, y doña MAGDALENA ARISPE de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1909 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4504-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR QUADRI, de 29 años, soltero, pintor, oriental domiciliado en T. Narvaja 1026 y doña SEVERA VIERA, de 21 años, soltera oriental domiciliada en T. Narvaja 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4505-v.set.18.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ de 34 años, soltero, comerciante español, domiciliado en Cuñapirú 1925 y doña BLANCA MARGARITA MARTINEZ, de 36 años, divorciada, oriental domiciliada en Pedro Giralt 4368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4486-v.set.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LIBERJI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4193, y doña ESMERALDA CARABAJAL MENCHACA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4635-v.set.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SANCHEZ GUTIERREZ, de 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3679 y doña JUSTINA APARICIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4636-v.set.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CATIVELLI, de 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado en Galvani 4581 y doña YOLANDA PELLEGRINI de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 4725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4597-v.set.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ BORGES de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 34 y doña CATALINA PEREZ de 20 años soltera oriental, domiciliada en Oficial 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — C. Puig.
(Gratis) 4556-v.set.21

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MEDARDO FIGUEREDO, de 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en General Flores 4935, y doña BENITA PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 4935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4557-v.set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BRITOS, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José A. Possolo sin número y doña LILIA MARTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4558-v.set.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don CARLOS HAMPL, de 19 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Frías 4520, y doña CARMEN DEL POZO GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Frías 4520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4559-v.set.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BALAGUER, de 78 años, soltero, confitero, español, domiciliado en Juan Paullier 1274, y doña CELINA MIER, de 58 años, soltera, brasileña, domiciliada en Juan Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4581-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUGLIESE de 33 años, soltero, sombrerero, italiano, domiciliado en el boulevard España 2279, y doña MARIA MAYULA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en el boulevard España 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 4582-v.set.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO TREITAS, de 41 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Enrique Muñoz 1075, y doña MARIA AMALIA BERGANTIÑOS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Enrique Muñoz 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4583-v.set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERMUDEZ MARTINELLI, de 30 años, soltero, médico oriental, domiciliado en Patria 1621, y doña CARMEN SAMANO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4584-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY GEORGE COTELO VILA, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1076, y doña HILDA AMERICA TAIBO de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4585-v.set.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LANZA de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3567 y doña MARTHA ELENA REGALIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4480-v.set.18

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO MARCELINO TRUJILLO, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA ANGELICA GAVIOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Reyes Lerena (Gratis) 4479-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO STORACE. de 29 años. soltero, químico industrial. oriental. domiciliado en Rambla Wilson 763. y doña ELSA MUGUERZA. de 21 años. soltera oriental, domiciliada en Libertad 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil $2.00 4481-v.set.18.

En Montevideo. y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BONIFACIO CERESA. de 26 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado en Charrúa 2515 y doña FLORA MARQUES. de 25 años. soltera brasileña. domiciliada en avenida Brasil 2849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4482-v.set.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO JOSE GONZALEZ. de 28 años. viudo. albañil. oriental. domiciliado en José M.a Montero 2710. y doña CORINA CARRIER. de 27 años. soltera. oriental. domiciliada en José M.a Montero 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina. y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4483-v.set.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTAÑEZ. de 25 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado en Nicaragua 1926. y doña EDUARDA NAZARIA LUZARDO. de 20 años. soltera. oriental. domiciliada en Nicaragua 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4601-v.set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARTILOTTO. de 23 años. soltero, tapicero. oriental. domiciliado en Patria 2206. y doña SILVANA DA SILVA. de 18 años. soltera. oriental domiciliada en Patria 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4602-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MANUEL ROVELLA. de 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Concepción Arenal 1844. y doña MANUELA ORGA. de 28 años. soltera. oriental. domiciliada en M. Berthelot 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 4603-v.set.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DANIEL UMPIERREZ. de 23 años, soltero, dorador. oriental. domiciliado en Cufré 1838. y doña ELENA DEMARCO. de 22 años. soltera. oriental. domiciliada en Juan Paullier 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4604-v.set.22.

En Montevideo. y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRENLLA. de 22 años. soltero. comercio oriental. domiciliado en J. Requena 2383. y doña AIDA GARRETANO. de 26 años. soltera. oriental. domiciliada en J Requena 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4594-v set.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAINI. de 35 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Concepción Arenal 1880. y doña DOMINGA RODRIGUEZ. de 31 años. soltera. oriental domiciliada en Hocquart 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4595-v set.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NELSON AMADO. de 21 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado en Patria 2282. y doña ELSA REGINA AVALLE. de 19 años. soltera. oriental. domiciliada en Cufré 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4553-v.set.20.

En Montevideo. y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT PALNITZKY. de 46 años. soltero. comercio. alemán. domiciliado en Justicia 2158 y doña JULIETA LORILLU. de 35 años viuda. argentina. domiciliada en Justicia 2158

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4487-v.set.18.

En Montevideo. y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE RABETTI. de 32 años. soltero. cortador oriental. domiciliado en Arenal Grande 2330. y doña SARA RABUÑAL de 25 años. soltera. oriental domiciliada en Arenal Grande 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 4488-v.set.18

En Montevideo. y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BOTTA. de 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Miguelete 1916. y doña DORA EMMA IREGUI de 24 años. soltera. oriental domiciliada en Justicia 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 4489-v.set.18.

En Montevideo. y el día 31 del mes de Agosto del año 1939. a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CANCELA FREIRE. de 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Nicaragua 1865. y doña JULIA OLGA PARADA SUAREZ. de 21 años. soltera. oriental, domiciliada en Nicaragua 2258

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4490-v.set.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTI, de 25 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en R. Indarte 313. y doña ISABEL MALDONADO. de 26 años. soltera, oriental, domiciliada en C. de las Huérfanas 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4626-v.set.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTERO, de 25 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 3940, y doña IRMA GIL. de 19 años. soltera, oriental. domiciliada en M. Herrera y Obes 3940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4611-v.set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CALLEJAS. de 28 años. soltero. jornalero, oriental. domiciliado en Agraciada 4014. y doña CELINA VICTORIA SAAVEDRA. de 26 años. soltera. oriental. domiciliada en Agraciada 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4612-v set.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNANI BOLATINO. de 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en M. Herrera y Obes 19. y doña MARIA ELENA LEON. de 21 años. soltera. oriental. domiciliada en M. Herrera y Obes 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4613-v.set.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MACIEL. de 49 años. viudo. jornalero. oriental, domiciliado en M. Vidaurreta 151. y doña FERNANDINA GUIMARAES. de 41 años, soltera oriental. domiciliada en F. Romero 294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4614-v.set.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESPEDES. de 26 años. soltero chauffeur, oriental. domiciliado en Iglesia 4261. y doña HAYDEE A. FRANCO. de 15 años soltera. oriental. domiciliada en Iglesia 4261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4491-v set.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VICENTE MODUGNO, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Conciliación 3919, y doña MARGARITA SAVIO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en V. Sagastume 411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4492-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FONTONA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 91, y doña CARLOTA DELFINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4493-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN KAPRIELIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Iglesia 4452, y doña VANUHI DEVIRIAN, de 16 años, soltera, armenia, domiciliada en Iglesia 4452.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4494-v.set 18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRANCISCO BATALLA, de 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Conciliación 4059, y doña CLARA FELICIA MARRERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4495-v.set.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PAZOS VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 25, y doña MARIA OLGA CORREA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Camino 515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4496-v.set.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA RAMON, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Heredia 4170, y doña ADELINA YELPO PALMIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 3960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4497-v.set.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SGO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en P. Galán 23, y doña JULIA LOPEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil $2.00 4498-v.set.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO REGAZZONI RIAL, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 267, y doña ELENA CASTELNOBLE, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Esmeralda 267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4499-v.set.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Propios 4600, y doña SUSANA AZARELA AREVALO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tahin 953.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 4571-v.set.21.

En Sayago y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERNABE FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 766, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 814.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 4572-v.set.21

En Sayago y el día 8 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO QUINTEROS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lafayette 50, y doña FLORENTINA LEON, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Propios 4665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 4573-v.set.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROJAS, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 3328, y doña ANGELICA INES VEIGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 3324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4579-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO GOMEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Soler 3539, y doña MARIA SARA OTERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Soler 3628.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4578-v.set.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GALMARINI, de 41 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Marne 1683, y doña TOMASA ELENA LUISA PINO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 4577-v.set.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DURAÑONA, de 22 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4054, y doña ELIDA GAGLIARDI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Román C. Alvarez Cortés. Oficial del Estado Civil. $2.00 4506-v.set.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARDAO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuyutí 2744, y doña IRMA VILLAMIL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 4631-v.set.22.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFIO CALASTRETTI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3072, y doña BLANCA ELSA SABINI, de 21 años, soltera, oriental, domicilada en Cornelio Cantera 2778.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 4632-v.set.23.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLACCADORI, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Talcahuano 3441, y doña SANTA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 691.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4555-v.set.20.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SOPEÑA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1780, y doña VIOLETA RAQUEL PEREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4520-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN UCHA, de 62 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Isla Gorriti 2178, y doña ANTONIA RUIZ GARCIA,

de 58 años, soltera, española, domiciliada en Isla Gorriti 2178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4521-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yí 1072, y doña ERLINDA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4522-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE LEON, de 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en camino Avegno s|n, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 49 años, viuda, oriental, domiciliada en camino Avegno s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4522-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL ALVAREZ, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avilones 36, y doña BLANCA AZUCENA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4524-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TELMO MARCEL, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1503, y doña JOSEFA CHEBLE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4525-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NIEVES RECOBA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1612, y doña ELIDA CEFERINA DA ROSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4526-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO GALLI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 206, y doña MARIA DEL CARMEN LARMINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelina Sosa 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4527-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO IRIARTE, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tupambaé 4983, y doña AIDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tupambaé 4983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4528-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLMAN NICOLAS PALUMBO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 227, y doña SARA EZZEDIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4529-v.set.19.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SIKAIS, de 52 años, soltero, mecánico, letón, domiciliado en Maldonado 1033, y doña LILIA CAMPUS, de 46 años, soltera, letona, domiciliada en Maldonado 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4530-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUSTINIANO SANDOVAL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2000 y doña JOSEFA MUÑOZ de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2000 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros — Conste — Araquistáin.

(Gratis) 4531-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO ACOSTA, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Río Branco 1425, y doña ANA MARIA CORTAZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4592-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DE LA SOTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 3185, y doña FLORENCIA AMARILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4533-v.set.19.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BASILIO BURGOS, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4099, y doña AZUCENA DE MARIA CHIMURIS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4596-v.set.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON IGLESIAS, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Bruno Méndez 4035, y doña GABINA CABRERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4534-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOLINA, de 24 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Ibicuy 1281, y doña JULIA BARRETTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4535-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIAS, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Piedras Blancas, Oficial s|n, y doña EMA ROSA GOLFARINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4536-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO ROSARIO VERA, de 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Corumbé 4332, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4537-v.set.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO VELAZQUEZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Helvecia 400 (Piedras Blancas), y doña LAURINDA SOSA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4538-v.set.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERALTA, de 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en camino Avegno 4271, y doña MARIA ROSA LEONE, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en camino Avegno 4271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4539-v.set.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAMEIRO, de 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1874, y doña DELIA PEREZ, de 26 años, soltero, oriental, domiciliada en General Flores 3592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4540-v.set.19.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RABECHI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Pedro Lamolle 15, y doña BLANCA ALICIA MONTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Pedro Lamolle 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4541-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAUCEDO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Veragua 256, y doña CLOTILDE MARIA FRAGA, de 38 años, soltera brasileña domiciliada en Veragua 256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Veira

(Gratis) 4542-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CITARO, de 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Lasagna s|n., y doña URSULA ALVAREZ, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lasagna s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4543-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MONTERO, de 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 2 (Colón), y doña PETRONA CEJAS, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 2 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4544-v.set.19.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL B. FERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pinta 111, y doña MARGARITA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pinta 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4545-v.set.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LISTA, de 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1368 y doña ELIDA TERESA BAEZ, de 25 años, soltera, oriental; domiciliada en Cebollatí 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4546-v.set.19.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTELA ELSA GARCIA DE CASTRO Y BLANCO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan Pedro Sánchez Thevenin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Sur de la ciudad de La Habana (Cuba), el 16 de Enero de 1936, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto diez de mil novecientos treinta [illegible] nueve. — Alberto C. Areco, Escribano.

[illegible] Ag. [illegible]-5326-v.set.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274), padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267), padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos, 8|257", padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 265", padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268", padrón número noventa y

ocho mil setecientos setenta, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8.o. Fo 267" padrón número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEANDRO ELCARTE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8. Fo 265" padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis, se cita, llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9109-v.oct.7

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con LUNERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414), se cita, llama y emplaza a don Luis Luneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil setenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Itú entre Almirón y avenida Italia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8416-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con OUTEDA RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 278), se cita, llama y emplaza a don Ramón Outeda o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y uno y ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado en la calle Pasaje entre Ramón Márquez y M. Soler, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8415-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con COULLET JUSTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414" se cita, llama y emplaza a don Justo Coullet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8418-v.set.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696, empadronada con el número 110,023, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.15-9553-v.oct.20.

Apertura de sucesión

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ECHEVARRIA DE VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9596-v.set.26.

Apertura de sucesión

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9588-v.set.26.

Apertura de sucesiones

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO y de doña ELISA VIANA DE DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9564-v.set.26.

Apertura de sucesiones

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SOSA, doña ISABEL RODRIGUEZ, doña ALEJANDRINA IGNACIA SOSA DE GONZALEZ, don FLORIANO o FLORO AGAPITO SOSA, doña INES o MARIA INES LEIVAS DE SOSA y doña BLANCA INES o BLANCA ISABEL SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9561-v.set.26.

Apertura de sucesión

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ESTEBAN SALDIAS GOÑIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9591-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243 empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

Apertura de sucesión

.EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE ALFREDO LOIS o BERNABE A. LOIS o ALFREDO LOIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.11-9336-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO AGUIAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-9288-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA MATEA BERRUTTI DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Set.8-9257-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLISES DE SOUZA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Olises de Souza, porque donde el segundo apellido del padre y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira"; donde el apellido materno dice "Olivera" debe decir "Viegas", y donde el apellido de los abuelos maternos dice "Biegas" debe decir "Viegas"; 2.o En la de nacimiento de Leontina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira", y donde el apellido materno y el de los abuelos maternos figura como "Biegas" debe decir "Viegas"; 3.o La de nacimiento de Ricarda de Souza, por figurar la madre con el apellido "Olivera" en vez de "Vie-

gas"; 4.o La de Dorelina de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y el segundo apellido del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna se establece "Olivera" en vez de "Oliveira" y donde el apellido materno figura "Olivera" debe decir "Viegas"; 5.o La de nacimiento de Julio de Souza, porque donde el segundo apellido paterno y del abuelo paterno y el apellido de la abuela paterna dice "Olivera" debe decir "Oliveira", y donde el apellido de la abuela materna aparece "Suárez" debe decir "Viegas". — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 Set.8-9254-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.1.o-8970-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN PEREZ, MARIA ANTONIA FARIAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez, María Antonia Farías, Francisco de las Carreras, Juan Correa, Pedro Huertas, Ramona Cal de del Puerto, Nicolás, Felipe, Florencio, Jacinto, Leonardo, Ramón, Cesárea y Vicenta del Puerto, Rufina Zapata de Rodríguez, Manuel Antonio, Valentín, Manuel de Jesús, Angel y Ciriaco Rodríguez, Francisco Espolocin, Carlos Arbiza, Joaquín y Meltón F. Vidal, Estefanía Delgado, Juan José Rafael, Francisco, Juana Matilde, Elisa Rufina, Amelia, Oscar, Blanca, Pedro, Renée Escudero, Antonio María Acosta y Lara y Arturo Silva y Acosta, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas, ciento noventa y cinco metros cuarenta decímetros, comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número 960, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 1.125 hectáreas, 839 metros 60 decímetros y, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908, consta de 1.172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste, con el arroyo "Los Molles", por medio con Domingo Muape; por el Sudeste, cinco rectas que corren, respectivamente: la primera, tercera y quinta, de Nordeste a Sudoeste, y la segunda y cuarta corren de Nordoeste a Sudeste, lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán, en parte camino vecinal por medio, y por la última, con Ciriaco Rodríguez; por el Sudoeste, tres rectas que corren, respectivamente, así: la primera y tercera de Sudeste a Nordoeste, y la segunda de Nordeste al Sudoeste, lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas, y por la otra con Domingo Muape; por el Nordoeste, la cuchilla Navarro, por medio, con Domingo Muape. La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal, linda: por el Nordoeste, con dichas propiedades por tres líneas, la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste; por el Nordeste, el arroyo "Los Molles", por medio con sucesión de Pascual Elizondo; por el Sureste, línea recta con Emilio del Forno, y por el Sudoeste, con Rufina Zapata de Cejas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ALBERTO GLODTDOFSKY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 68714, señalado con el número 45 de la fracción B del barrio 3.a Sec. Garibaldi, compuesto de una área de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros y sesenta milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: por el Nordeste con el solar número 46; por el Sudoeste, con el solar 44 y por el Nordoeste, con el solar 24, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19 20 Ag.30-4595-v oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANGELA EMA BUZO DE GONZALEZ y NICANOR GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Nicanor González para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.19-8539-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GIOIA DE FATTORUSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.17-8441-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "JULIA y ATAULFO VICENTE PIÑEIRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140321 y compuesta, según plano levantado en Julio de 1925 por el agrimensor Vicente Irastorza, en el que está señalada con el número 2, en una superficie de 148 metros 64 decímetros, distribuídos así: 3 metros de frente al Sudeste, al camino Castro número 623; 24 metros 55 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número 1; 9 metros al Nordoeste, lindando con el mismo solar, y 26 metros 40 centímetros al Nordeste, con Amalia Arocena de Zumarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Ag.23-8676-v.set.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Aviso

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BENEDETTO GAGLIANO. Quiebra", por auto número 263, de Agosto 7 de 1939, se declaró revocado el auto de quiebra y dejando, en consecuencia, sin efecto, las medidas tomadas en dichos autos, debiendo colocarse a don Benedetto Gagliano en la situación que se encontraba antes del auto de quiebra. — Montevideo, Agosto ? de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.20 Set.16-9612-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA PAZOS, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela Saturnina" por el de María Teresa, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.15-9554-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Set.14-9533-v.oct.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN J. SPANGENBERG, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Set.14-9531-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE SANTOLO y MARIA REVERON en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece como "Disantolo" por el de Santolo, que es como corresponde. Y A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Set.12-9408-v.set.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don LUIS ARLEGUI se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.12-9401-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Set.12-9402-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HONORINA PRADDAUDE DE CAZABAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.60 Set.9-9338-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SATURNINO PENNA y doña ADELA NIEVES PENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.8-9286-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de matrimonio de PEDRO PIERONI y TERESA DEMARCO y PEDRO PIERONI y CONCEPCION DEL CASTILLO en el sentido de sustituir, donde aparece el nombre del contrayente como "Fausto" debe decir Pedro, y las de nacimiento de Delia, María Teresa y Fausto Alfredo Pieroni, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como "Fausto" por el de Pedro, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.12-9403-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA o LEONA CARLOTA RODRIGUEZ DE VILLAS BOAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.8-9264-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO OTHEGUY, OTEGUY u OTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Set.7-9199-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DE SAN VICENTE o JOSE MARIO DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9200-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DAVID PERDOMO, doña CARMEN RODRIGUEZ DE PERDOMO y don CARMELO EUGENIO PERDOMO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9202-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.7-9201-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO ARTURO COSTAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inocencia Pérez Feijó y las de nacimiento de sus hijos José e Isabel, por figurar en ellas el nombre del compareciente como Arturo debiendo decir Fernando Arturo, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario

$6.00 Set.5-9124-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VICTORINO FRANCO, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como "Victoriano" por el de "Victorino" y donde dice "hijo de José Franco y María Pérez" debe decir "hijo natural de María Franco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939 — Mateo Mario Figares, Escribano

$4.50 Set.2-9081-v.set.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PINASCO y doña ELENA PINASCO DE GUASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.30-8920-v.oct.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO MORALES RIVERO, en el sentido de sustituir, donde dice "Antonio Rivero", debe decir Antonio Morales Rivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set.4-9116-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PALLANZA, en el sentido de sustituir los apellidos del padre y abuelo paterno, que aparecen con "Pallanze" por el de Pallanza, y la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Bernardo Schiaffino y Margarita Pallanza, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Aída" por el de Margarita, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.4-9086-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Vicente Buchieri contra AGUEDA SANTANGELO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Agueda Santangelo para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.19-8531-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Rita Dematteis contra JUSTO FELIPE BAIGORRIA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTO FELIPE BAIGORRIA, para que se presente a deducir sus derechos en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario

$7.80 Ag.15-8365-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Domingo Barboza Fernández contra JUANA PORTELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Juana Portela para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.15-8367-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.10-8157-v.ag.21
Set.11-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados "Walter Wohlenberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Montevideo, Junio 28 de 1939 — José F. Rossi, Escribano

$12.40 Ag.18-7309-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-

die Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Búrmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio", se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Búrmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Civil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta); B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Búrmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5 - 5 vuelta); y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg. ap.); IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata; V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Otto Rodríguez Búrmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan. Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.20 Set.16-9661-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la tura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO GERARDO MARIA PECCOTIELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.16-9611-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSCAGLIA DE BERNENGO (ISOLINA), BUSCAGLIA (JUAN), BUSCAGLIA DE SIBILIA (ODILIA), BUSCAGLIA DE ARCOS (DOMINGA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefa Biscaya, donde dice "Josefa" debe decir "Isolina"; donde dice "Biscaya" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Juan Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Gerónima Audilia Biscalla, donde dice "Gerónima Audilia" debe decir Odilia"; donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia", y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Domingа Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Frachio" debe decir "Fracchia". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.15-9594-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.14-9532-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Set.14-9502-v set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en las autos caratulados "BERNASCONI DE FERRANDO (ANGELA JOSEFINA). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ferrando y Amanda Bernasconi: donde dice "Amanda" debe decir "Angela Josefina". Y de nacimiento de Mirta Amanda Ferrando: donde dice "hija de Amanda Bernasconi" debe decir "hija de Angela Josefina Bernasconi". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Set.13-9483-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESMERALDA MERCEDES SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.12-9410-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ELORZA (PEDRO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Elorza Etcheverría en la siguiente forma: Donde dice "Pedro" debe decir "Vicente". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.12-9413-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.1?-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor dor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI (SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA FELICIA BRUFAO DE DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Set.8-9283-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.11-9364-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente "BIASOL DE BOSSIO (TOMASA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Biasol de Bossio solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bossio en la siguiente forma: Donde dice Demetria Biasol debe decir Tomasa Biasol. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.8-9290-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de don PEDRO SEOANE o SOANE y de doña JUANA MERLETTI o MARLETTI o MERLETE DE SEOANE o SOANE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.7-9231-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.9-9358-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-

die Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA DEL CERRO MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a dededucirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.8-9287-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), don LUIS SARRALDE ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Scapuzzi y la de nacimiento de su hijo Ruben: donde su apellido figura escrito como "Larralde" en lugar de "Sarralde", como en realidad manifiesta que es. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.16-9605-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARNOULD DE ESPINOSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.16-9651-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUBINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Set.15-9597-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA o MARCELINA NICOLASA MONZON DE DODINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.14-9495-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LARRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.14-9485-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisoi, Juan Crisoi, Horacio García Lagos y Emilio Turini, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho, de un área, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo, tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto, se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.80 Set.13-9444-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GENINAZZI DE CIPOLINA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.13-9478-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Set.12-9404-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SUAREZ MARTINS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.12-9440-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PRICOLA DE CARDILLO o PRICOLI DE CARRILLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Set.9-9339-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MALLARINI DE ETCHEVERRY citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Set.[illegible]-9303-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRET o FERRETTI DE SPOSITO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.9-9304-v.set.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TARQUIÑO o TARQUINIO o TARQUIÑO o TARQUINO DE DANGIOLILLO o D'ANGIOLILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Set.9-9341-v.set.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO PINO y doña ILDA VELLA PINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.a piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.8-9285-v.set.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL CARDILLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de doña Margarita Pricola de Cardillo: donde dice "Fricoli" debe decir "Pricola" y donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo"; y B) Matrimonio de don Pascual Cardillo y doña Margarita Pricola: donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.75 Set.9-9330-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL COSTA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Set.7-9214-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.5-9120-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TULIO ORLANDO PATELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9625-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN ENRICO o ENRIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balletá, Actuario.

$4.50 Set.16-9614-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CAMILA COSTA DE PASSALACQUA, PASSALACQO o PASALAGUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9615-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERGARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9613-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GINESTA DE CASALIA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9529-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIANA CARBAJAL ILLESCAS DE GIANELLI o MARIA CARBAJAL ILLESCAS DE GIANELLI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, ctuario.

$4.50 Set.14-9530-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DONATO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9512-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N. CASELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.14-9491-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA, don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.14-9492-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GABRIEL CAPECE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Gabriel Capece con Magdalena Ronzio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Rafael Capechi cuando debe decir Gabriel Capece. Partidas de nacimiento de Rafael Armando Capece, de Francisco Lorenzo Capece, de Enrique Capece y de Dante Alighieri Capece, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura Capechi debe decir Capece, y donde el nombre y apellido del padre de los mismos aparece como Rafael Capechi debe decir Gabriel Capece. Y partida de nacimiento de Romeo Capece, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Rafael debe decir Gabriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.14-9490-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.14-9489-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL A. FERREIRO IRAOLA. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Miguel A. Ferreiro Iraola, con domicilio en Juan C. Gómez 1431, ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información de honradez y costumbres morales, a cuyo fin solicito que se tome declaración a los señores Juan A. Rebella y Salvador Ferrer, que presentaré, y quienes serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que se ordenen las publicaciones de estilo, admitiéndose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito, se reciba la información ofrecida y, una vez producida, se apruebe y se me expida testimonio. — M. A. Ferreiro Iraola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Set.11-9396-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE CRAPUCHETTES o CRAPUCHETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9398-v.set.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de Octubre de 1933, que fué inscripto en la División de Topografía con el número 1840, compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lucas Obes: diecisiete metros en el Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavídez, veintidós metros, siete centímetros en el Oeste, lindando con el solar dos, y diecisiete metros, cincuenta centímetros en el Nordeste, confinando con el solar cuatro. El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro, el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevide, Agosto 8 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERTOLOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9367-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JUAN VERNON RUSSELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.11-9368-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA BOMBAGLIO DE DELFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9337-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SERANTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.50 Set.9-9309-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ZAPPETTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.9-9310-v.set.20.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912

ante Osvaldo Acosta: de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot: de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña, en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn, Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W. Riestra en Agosto 21 de 1917, que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76.632 compuesto según título de 11.068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros, lindando por el Norte, con la manza 83 bis; al Sur, con las 82 y 96; al Este, con la 97 y por el Oeste, con las 66 y 67 calle por medio; B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros lindando al Norte, calle Estanislao Vega (antes número 3); al Sur, calle Guencas (antes número 5); al Este, calle Basilio Araújo y al Oste, calle Norberto Ortiz. C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente, con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este, calle Norberto Ortiz; al Oeste, solar 281; al Norte, calle Estanislao Vega y al Sur solar 19; los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros, lindando el Este, calle Norberto Ortiz; al Norte, con los solares 18 y 28; al Sur, solares 21 y 14 y al Oeste, otro propietario; y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste, calle Norberto Ortiz al Sudoeste Guenoas; al Nordeste, solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13, 14, 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509, 77508, 77496 y 777497, compuestos el primera de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20; al Oeste con el 12 y al Norte con el 27; el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas; al Este, con los solares 21 y 24; al Oeste, con el 13 y al Norte el 20; el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega; al Este, solares 28 y 19; al Oeste, el 26; y al Sur, el 13; y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega; al Este, solares 15 a 18; al Oeste con el 27 y al Sur, con el 19. Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540, compuesta de 7378 metros 81 decímetros lindando al Norte, calle Hum; al Sur, calle Estanislao Vega; al Este, calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B, C, y D, y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $67.20 Set.9-9332-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA ALZUGARAY DE ARDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Set.9-9311-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Set.9-9306-v.set.20

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BASILIO FORTE", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Agosto corriente se declaró en estado de incapacidad mental a don Francisco Isaac Forte, designándosele curador dativo a don Carlos Pozzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Set.9-9307-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Set 9-9312-v.oct.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELIDA I. SORONDO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1938 se declaró en estado de incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo, designándosele curadora legítima a su madre doña Margarita Blanca Engler de Sorondo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Set.9-9308-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA GRANE y doña JULIA GRANE DE IGLESIAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Set.8-9260-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CASIMIRO CARBALLO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número número 081337, situada en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de esta Capital, compuesta de una superficie de 2430 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 32 metros de frente al Norte, sobre la calle Huáscar; una línea quebrada, en ángulo saliente, formada por dos tramos de 5 y 31 65 metros, respectivamente; al Sud, lindando con terreno que perteneció a Bartolomé Ferrer (hoy calle sin denominación); 77.50 metros en el lado Este, lindando con terrenos que fueron de don Rodolfo Plaza, y 77.50 metros por el lado Oeste, que lindan con terrenos que pertenecieron a doña María Martínez de Bermúdez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $19 20 Ag.17-8469-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA MUÑOZ por el término de noventa días, a fin de que se presente a deducir en forma sus derechos en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Parera y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado por éste. La emplazada deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $8.40 Ag.17-8470-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel, don Justino y doña Guillermina Grossy, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20 Ag.5-7964-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GABRIELA M. o GABRIELA MARIA ELHORDOY DE COBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.16-9602-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLEMENCIA GRACIOSA GAYRAND o CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA GRACIOSA GAYRAUD, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.75 Set.16-9644-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE BASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.15-9593-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL CATUOGNO FUSCA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. (Gestión Fiscal) Set.15-9581-v.set.26. Oct.17-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO PANTALEON PEREYRA CEDRES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.15-9582-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SIXTA GUTIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.15-9543-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, (doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JUAN MARIA POUQUETTE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Pouquette solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro Bauquette" o "Bouquette" debe decir "Pedro Pouquette"; donde dice "María Cayte" debe decir "María Cousté" y donde dice "Juan" debe decir "Juan María" y donde dice "Andrés Bauquette o Bouquette y Juan Cayte" debe decir "Andrés Pouquette y Juan Cousté", respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $7.50 Set 11-9371-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO TONELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Set.15-9544-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MORALES DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9545-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RICARDO MARIA BARRETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9546-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GUERRA o FRANCISCA EUSTAQUIA GUERRA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9547-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN P. PEREZ MORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —. Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9548-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9549-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BONSIGNORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9550-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9551-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMA MERAVIGLIA DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9552-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA SARLI DE D'AMICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.12-9414-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE NAVONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.9-9327-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diesie noticia de la apertura de las sucesiones de don ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ GARCIA y de doña FILOMENA GARCIA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.75 Set.9-9326-v.set.20.

Cesación de pagos

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE RODRIGUEZ GONDA. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "11.195. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 26 de Mayo de 1939 Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos pincipales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a los efectos de hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.9-9324-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ROSA CACCIATORI DE NAVONE, MARIA ROSA NAVONE DE GALLO y otros. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl E. Negro, en representación de doña Rosa Cacciatori de Navone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Benito Alejandro Atilio Navone: donde dice "Benedetto" debe decir "Benito"; donde dice "Narvona" debe decir "Navone"; donde dice "Cassadore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa' debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Guillermo Arturo Navone: donde dice "Cacciatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa" De nacimiento de Luis José Navone: donde dice "Cachaturi" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa" De nacimiento de María Rosa Navone: donde dice "Navune", "Caciatore" debe decir "Navone" y "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Mario Alejandro Navone: donde dice "Cachatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa" Y de nacimiento de Marcelo Andrés Navone: donde dice "Cachiatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.75 Set.9-9329-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "GREGORIO E. LAUREIRO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$10.40 Ag.31-8953-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "Julio Pozzo. Solicita auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa EUGENIA DANTIN", se cita y emplaza a doña Eugenia Dantín para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio a iniciarse y a fin de llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.28-8813-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ADELA SAPORITI DE VIGNOLI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco V. Irazoqui, en representación de doña Victorina Vignoli de Bottaro, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de su mandante: donde dice Victoriana debe decir Victorina, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Set.4-9095-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos Rivera Hugo con SEVERI ANTONIETA. Divorcio por causal", se cita y emplaza a doña Antonieta Severi para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$9.60 Ag 15-8363-v set 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO PEDRO GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9569-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ALONSO DE ALONSO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9570-v.set.26.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil de hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CHIMINO o CHUMINO y de doña LUISA DURELLI o DARELLIO DE CHIMINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-9462-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCIRGALEA DE SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de

1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9336-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA CAHERO DE VAZQUEZ o CAEIRO DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9333-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO [illegible]TI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 Set.9-9334-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO CALVO POSSE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9335-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña KATE BEHERENS DE MEERHOFF o KATE BEHRENS DE MEERHOFF, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9350-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don TEODORO ESGORAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Legmacher de Esgoras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.18-8522-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.14-8317-v.set.19.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente sucesorio de FELIPE BUGNA y otros, toma de razón número 2356, Lo. 13, Fo. 116, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que el 1.o de Junio de 1928 autorizó el escribano Ricardo Penino, otorgó Bonifacio Felipe Alberto Bugna, que firma Alberto Bugna, a favor de don Francisco Magnano de los derechos que le correspondían por herencia de sus padres Felipe Bugna y Angela Mocafiche, y que se emplaza a los que pudieran considerarse perjudicados por la expedición de la citada segunda copia que continuará acreditando los derechos de pertenencia del cesionario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ag.24-8757-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FELIX LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra Félix Lewin. Juicio ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$7.20 Ag.21-8590-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROBAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9628-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RAMIS DE LARREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-9208-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL IMIRIZALDU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 13 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9610-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMADO citándose a la vez a los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para comparecer a este Juzgado, Larrañaga 3498, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9318-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Antonio Severo y otros con sucesión ANTONIO FRANCIA. Investigación de paternidad" se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus menores hijos Antonio, Severino y María Anita Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 21 de 1939 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.14-8348-v.set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "PASCUAL GULLA. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado los interesados con escrito ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Pascual Gulla con doña Juana Gozo aparece el apellido del contrayente como Gula en vez de Gulla. En la de nacimiento de Guillermo Benito aparece el apellido paterno como Gual en vez de Gulla y el inscripto figura como Benito, habiéndose omitido el primer nombre Guillermo. En la de Marcelino aparece el apellido materno como Gosso en vez de Gozo y paterno Gula en vez de Gulla. En la de Enriqueta aparece el apellido paterno como Gula o Gulas siendo el verdadero Gulla. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-9655-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA BENTANCUR o BENTANCOR DE ROJAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.15-9595-v.set.26.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se hace saber a los demandados señores Alfonso y Alfredo López Ramos que por auto de fecha 23 de Mayo próximo pasado han sido declarados rebeldes y que, en lo sucesivo, se les notificarán las providencias por los estrados del Juzgado. Y a los efectos de la notificación de los demandados se publican estos edictos por el término de quince días. — Canelones, Julio 31 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.13-9476-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALVAREZ DE BRAUSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.8-9281-v.set.19.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOXIO R. o EUDOCIO o EUDOSIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.8-9256-v.set.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloisa Ciriaca Elvira Paula, Gertrudis y Paula Adela Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magín, Gerónimo, Amadeo Antonio Ciriaco y Jaime Casimir Alsina solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo, el 2 de Marzo de 1901 respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del VI. Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y accesorios que contenía, compuesta de 13 hectáreas, 8426 metros 5 decímetros cuadrados que linda: al Norte, el arroyo del Sauce, y al Sur, Este y Oeste, el comprador, o sea, don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Set.2-9043-v.oct.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.11-9365-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAXIMO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8975-v.set.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO GORDILLO Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Manuel Isidro de los Santos y Ercilia Gordillo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Ag.18-8517-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "CELESTINA PELUFFO DE MENDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a un inmueble ubicado en la cuarta sección de este Departamento, compuesto de setenta y tres hectáreas, cinco mil treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados, ubicado dentro de los siguientes límites: Noreste, Amalia Píriz de Peluffo (hoy sucesión Alejandro Peluffo): por el Sur recta dividiendo con Zoilo Peluffo: por el Este, recta dividiendo con Victoriano Peluffo y un gajo del arroyo del Chuy, separando con Próspero Peluffo, y por el Oeste, camino a San Diego, separando de la sucesión de José María Lugo y Celina Ricardo de De los Santos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 17 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ag.23-8711-v.set.28

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "HILARIO RODRIGUEZ. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Carmen Enriqueta Rodríguez, siendo éste su verdadero nombre y por aparecer con el de "Carmela Enriqueta Rodríguez"; y B) De Deliacir Rodríguez, siendo éste su verdadero y por aparecer con el de "Deleasir Rodríguez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.70 Set.7-9209-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JORGE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado postulante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma como si fuera "Gregorio" cuando su verdadero nombre es "Jorge". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.30 Set.7-9210-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUDECINDO SANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 16 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.7-9211-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO TABORDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 28 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.7-9212-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO RAMON o RAMON VIDART, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 7 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.16-9643-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA GUGELMEIER DE GFELLER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 11 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.14-9524-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IDA GUGELMEIER DE MORGAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.14-9525-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA LANDA DE VILLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.12-9443-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUPLICIA HAIZ DE LARRAMA, citándose a su vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Agosto 22 de 1939. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Set.11-9382-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JAVIEL o JABIEL, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Setiembre 4 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9342-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "JACINTA LORENZA BENE DE AGARBADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Lorenza Bene de Agarbado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde aparece su apellido paterno como "Beñis" debe decir Bene, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Set.13-9454-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA ARASTUA DE AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.13-9452-v.set.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO SIXTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.13-9453-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARTINA ARBURUA DE AGUERRE. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado como apoderado de los herederos, el escribano don Enrique González Pose, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Felina Aguerre, en el sentido de que donde aparece el padre como "Juan Seaguerre" debe decir Juan C. Aguerre que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 19 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.4-9111-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7896-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CAYAFA y de FRANCISCA LEONOR TEJERA DE CAYAFA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 11 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Set.13-9451-v.set.23.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que en el expediente caratulado "MARIA EMA FERREYRA. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 2467. — Trinidad, Mayo 29 de 1937. — Vistos y considerando: que el reconocimiento practicado por el Juzgado a fojas 21, en virtud de lo establecido por el artículo 435 del Código Civil, concuerda con las conclusiones a que arriban los señores médicos peritos en su dictamen de fojas 10 - 11 con el de fojas 6 de la Dirección de la Colonia Bernardo Etchepare y con los de más obrados de antecedentes que surgen de autos. En tal virtud, atento al dictamen Fiscal de fojas 21 y lo que disponen los artículos 431, 432, 433, 435, 437, 445 y concordantes del Código Civil, se resuelve: Declárase incapaz, por su estado de demencia, a María Ema Ferreira, designándose curador a su hermano legítimo Héctor Ferreira Cabeza, cuya aceptación se cometo. Fecho, vuelva para el discernimiento y demás que corresponda. Ejecutoriado, hágase la inscripción en el Registro de Interdicciones y la publicación que establece el artículo 437 del Código Civil, previa tasación y pago de costas, en cuya planilla se incluirá el honorario de los señores médicos peritos, estimado al pie del dictamen de fojas 10 - 11. — M. Izcua Barbat. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en Trinidad, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: M. F. Espasandín". — Trinidad, Agosto 4 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$16.52 Set.13-9450-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ABDON MORAN y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Setiembre 1.o de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$5 50 Set.15-9557-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "FELICIANA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ DE CRESPO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciana de los Dolores Rodríguez de Crespo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ricardo Crespo, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lola Rodríguez en vez de aquél, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.5-9583-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FLORINDA RUDECINDA ERMIDA o HERMIDA DE PELUFFO y de FRANCISCO PELUFFO, citándoes a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 2 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.15-9584-v.set.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9 60 Set.9-9353-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9585-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAMERTO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9586-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO RODOLFO QUINTANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9587-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.7-9230-v.set.18.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939 — Milton Galmés Actuario.

$9.60 Ag.19-8573-v.set.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO VICENTE LUZARDO iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de defunción de Irma Ferrero Luxardo debe establecerse que la causante se llamaba Irene Eusebia Ferrero de Luzardo, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Héctor Vicente Luzardo, donde los padres del inscripto aparecen llamándose Vicente Luzardo e Irene Ferrero debe decir Carmelo Vicente Luzardo e Irene Eusebia Ferrero, que también son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 4 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Set.15-9599-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA DE BERRONDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4 50 Set.15-9600-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO CASAS ARAUJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.15-9601-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRIGIDO BONILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 26 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.7-9215-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CLEMENTE CIRILO DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.12-9459-v.set.23.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don BENIGNO RIJO solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón número 977, situado en las calles Misiones y Solís, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley número 9770, de 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gratis) Set 6-9197-v.set.20. Oct.6-v.oct.20

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber que ha sido presentado ante este Juzgado don CONCEPCION MARIA HERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Herminia Rodríguez, pues figura en la misma con el nombre de José M Hernández en lugar de Concepción María Hernández, como debe ser. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5 4? Set 9-9023-v.set 1?

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

[illegible]

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la manzana número 71 letra F, padrón número 434, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Este calle número 19, al Sur y Norte, los solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos,

por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14 40 Ag.18-8523-v.set.23.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra HIJOS DE JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", con fecha 25 de Junio de 1937 fué trabado embargo sobre el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana número 4, de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Fuñes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Y a los efectos prescriptos por el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

$7.80 Set.13-9458-v.set 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof se convoca a todos los acreedores del concurso de don VICENTE MONGRELL para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 del mes de Octubre próximo venidero a las 16 horas, con el fin de proceder al nombramiento de nuevo Síndico Y de acuerdo con el artículo 977 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Set 11-9397-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholegui, Actuario Interino

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción sobre posesión de estado civil (hermana natural del causante) sobre la gestión de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado doña SATURNINA ANACLETA MICA, en la sucesión de Angel Francisco o Angel Fulgencia Mica, todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú. Agosto 8 de 1939 — Juan Oholeguy Actuario Interino

$9.60 Ag 15-8364-v.set 20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS FERRETTI y doña ANA o ANA MAURICIA BOTTINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario

$9.60 Ag.5-7951-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1939 — LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria" se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien empadronado actualmente con el número 194 que es una fracción de terreno situada en la manzana 21 de esta ciudad, y compuesta, según el plano de A. R. Arcioni de Junio de 1928, de un área de 461 metros que se deslindan así: al Nordeste limita con la avenida Rincón; al Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa; al Sudoeste, con Raúl Maquiel, y al Nordoeste, con la calle Argentina, midiendo 21 metros 475 milímetros por cada lado, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.84 Ag.15-8384-v.set 20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26
Set 6-v.set.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ESTANISLAO PERALTA y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Fray Bentos, Julio 24 de 1939 — Juan Serra Tur Actuario.

Ag 10-8156-v ag 21 Set 11-v set 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos" se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el señor Síndico relativos a este concurso, cuyos créditos son simples. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 28 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Set.11-9391-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ISIDORO MARQUEZ LISBOA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 2 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.11-9393-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "CARMEN RAMONA SIERRA DE WELKER. Solicita rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Carmen Ramona Sierra de Welker solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Carlos Welker, celebrado el 12 de Noviembre de 1928 en la 13.a sección judicial de Montevideo, sustituyéndose el nombre de "Carlos" por el verdadero, que es "David" Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Set.5-9161-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMON RODOLFO NAVARRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, baoj apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.22-8651-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO — P[illegible]ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IDELVIRIA LORETO. Incapaz", se hace saber que se ha designado curador interino de la incapaz Idelviria Loreto al señor Eurico Loreto. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.11-9392-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SILVEIRA MADRUGA o JUAN MADRUGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.22-8652-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABDON o ABDON CASIMIRO DECUADRO y ANA o ANITA MOLINA DE DECUADRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.15-9559-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO GRAÑA o SILVERIO GRAÑA DE LOS SANTOS, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado adeducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.15-9560-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rtulado "Clementina Saturnina Sena por su hija menor Ermis Justina, contra los sucesores de JOSE ECHEVERRIA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Tomás y Manuel Echeverría, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, todo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 22 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Set.11-9381-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Elección de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ha sido electo Síndico en la junta de acreedores realizada en el expediente "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario" el señor Sebastián Bonelli, al cual se le deberá entregar cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Saito, Agosto 18 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

(Costas) Ag.29-8886-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGES o LUIS VERGES SUÑOL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8429-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIBORIA ORIHUELA DE GRELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-9420-v.set.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 2 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.14-9513-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.7-9218-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PISACCO DE VECE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero Humberto Vece o sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Ag.24-8794-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARCELINO GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino García solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es el de Marcelino en lugar del de Manuel, con que se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace ésta publicación. — San José, Agosto 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.15-9565-v.oct.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO PERERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Set.15-9566-v.set.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUANA DEOLINDA ONGAY, ANTONIA GALZAGORRY DE ONGAY y MIGUEL ONGAY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Set.15-9567-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE ANDREONI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Andreoni con Magdalena Polero el apellido de ésta aparece escrito "Polera" en vez de Polero y el apellido del padre también es Polero y no Polera. En la de nacimiento de Sandalia Mariana Andreoni ésta aparece llamándose "María Sandalia" siendo el verdadero nombre Sandalia Mariana. En la misma partida de Sandalia Mariana el apellido de la madre aparece escrito "Pullero" siendo el verdadero Polero. En la de nacimiento de Segundo Andreoni aparece con el segundo nombre de Otavio, que nunca usó, pues el verdadero es Segundo. En la misma partida el apellido paterno aparece inscripto Andione y el de la madre Polera, siendo los verdaderos Andreoni y Polero. En la de Catalina Andreoni aparece como hija de José Andreoni y de "Beltrana Beltrami" cuando la madre se llamaba Magdalena Polero. En la de nacimiento de José Gerónimo Andreoni, hijo de Segundo Andreoni y Cataliina Peretti, el inscripto figura como del sexo femenino siendo del masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.50 Set.14-9514-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión PABLO PACCINO Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado los señores Eduardo Marchisotti, Rafael Salguero y Oscar Arena Cornú, apoderados de los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con María Badano, las de nacimiento de Emilia, María; Delfina Margarita, Rosa, Pablo Pedro, Pablo, Magdalena y José Baccino; el apellido paterno de las nombradas personas es Bacino y no Bachín, Baccino, Bacciono y Bachino, como figuran en las referidas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Set.14-9515-v.set.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES FRANCISCA ARAUJO DE MARTIN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Set.14-9517-v.set.25.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SAINT ESTEVEN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Santestaba debe decir Saint Esteven, por ser éste el verdadero apellido del peticionante. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.6-9165-v.set.22

Rectificación de partida

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia del Departamento, Dr. don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE QUIAN. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Carmelo R. Hernández, como representante legal de doña Julia Quián de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su poderdante, en el sentido de que en ella se establezca que el verdadero nombre de ésta es Julia en lugar de Juliana, con que se le hace figurar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Ag.4-9090-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MUSSINI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 19 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9479-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don ANSELMO LEGUIZAMON y de doña IGNACIA SANTISTEBAN DE LEGUIZAMON, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.10 Set.13-9446-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.8-9282-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS CAMERONI solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: De matrimonio de sus padres Abrahan Cameroni y Clelia Broggi, en cuanto aparecen el padre y el abuelo del peticionante con el apellido de Camaroni en vez de Cameroni y su señora madre con el nombre de Clelia en vez de Clelia. Y la partida de nacimiento del compareciente, en cuanto se ha escrito el nombre de su padre como Abran en vez de Abrahan; el apellido de su abuela paterna como Blanquia en vez de Bianque; se hace figurar a su señora madre con el nombre y apellido de Cleria Broche en vez de Clelia Broggi; a su abuelo materno con el apellido de Broche en vez de Broggi y a su abuela materna con el apellido de Martagana en lugar de Martegane, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 Set.6-9187-v.set.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO GIL FORLAN solicitando la rectificación del acta de estado civil de su nacimiento en cuanto en la misma se le hace aparecer con el solo nombre de "Gil" en vez de los de Arturo Gil, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 24 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.2-9074-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas la sucesiones de PEDRO FLORENCIO LEITES y DOMINGA CASANOVA Y ROMERO DE LEITES, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9447-v.set.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección del Departamen-

to de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CABRERA DE ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Cardona, Agosto 30 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Set.14-9493-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO ORLANDO DE QUADRO o PATRICIO DE CUADRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Set.11-9389-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CHICHURRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.11-9390-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMABILIA BRAGA DE FERRAZ o AMABILIA BRAGA MELLO DE FERRAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Set.7-9232-v.set.18.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERONIMO RODRIGUEZ. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gerónimo Rodríguez solicitando su rehabilitación civil y comercial. Y a los efectos del artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 29 de 1939 — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.7-9236-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YESMIN NADER SIAH DE ALEJANDRO o YEZMIN ABRAHAN NADER DE ALEJANDRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1939 — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Set.8-9233-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO LATORRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.7-9234-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SILVA CAMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.7-9235-v.set.18.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se emplaza al que se considere dueño a comparecer dentro de los sesenta días con los justificativos del caso a reclamar una vaca de pelo colorado, orejana de marca, señal boca de llave en la oreja izquierda, y un ternero de pelo colorado, orejano, animales que aparecieron en campos de Rospide y se encuentran depositados por este Juzgado de Distrito. Se apercibe que vencido el plazo se procederá a la venta en subasta de dichos animales, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural. — Casio Correa, Juez de Distrito.
(Costas) Ag.29-8782-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANACLETO PIRIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9603-v.set.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOS JUSTINO CIGALES o MARCOS CIGALES y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9604-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "Enriqueta H. Romero contra ULPIANO ECHART. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ulpiano Echart para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 Ag.12-8259-v.set.18

Remates Judiciales

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Se hace saber, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra MARIA JUANA OLIVERI BERRUTTI y LUIS REVELLO. Ejecución de hipoteca", el día 7 de Octubre entrante a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, inmediaciones del "Buen Pastor" empadronada con el número 75326, edificada en el solar designado con la letra A en el plano de división del agrimensor Germán Barbato de 31 de Octubre de 1919, con un área de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres decímetros sesenta y nueve centímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Municipio, donde el edificio lleva los números 1807 y 1809; 16 metros 85 centímetros en la línea Norte, lindando con Nicolás Bendito; 8 metros 61 centímetros en su fondo, al Oeste, lindando con Mariano Lombardi, 16 metros 78 centímetros en la línea Sur, lindando con los solares B y C del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de la escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$36.00 Set.16-9627-v.oct.3.

EUGENIO RAUL BRUEL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero Eugenio Raúl Bruel, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, de Setiembre de 1933, registrado el 26 de ese mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie de 2.116 metros 8.540 centímetros que se deslindan así: 43 metros 84 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Florencio Sánchez; 48 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Doctor Antonio Legnani; 43 metros 76 centímetros al Sudeste, con Agustín Moreno y Benito Echeño; y 48 metros 38 centímetros al Sudoeste a la calle Artigas. Se previene: 1.o El mejor postor consignará el 10 olo en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el expediente ya relacionado. — Montevideo, setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos), de 13 a 15 horas.
$44.20 Set.16-9496-v.oct.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL. — IMPRENTA

Remataré todas las maquinarias e instalaciones del expediente "Albérico Muniz con JOAQUIN BALDOMIR. Ejecución de prenda", en el local de la calle Piedras 440, el día 26 de Setiembre de 1939 a la hora 14 y 30 hasta su terminación.

Informes: Rincón 609.
$3.60 Set.16-9653-v.set.26.

JACQUES S. MILLER
REMATE JUDICIAL

Una prensa automática tipo 37 A. Maig, para la fabricación de aceites, en el local de la calle Dante número 2009. El martes 26 de Setiembre próximo a las 10 horas.

Remataré al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos: "Jorge Kappuhn contra DAVID CEREBRIER, prenda industrial", y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado. A la vista y sin reclamo: una prensa automática tipo 37 A. Miag, para la fabricación de aceites. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el importe íntegro del precio. 2.o) Que el comprador deberá retirar la prensa dentro de 48 horas. Comisión 6 olo. 3.o) Que los catálogos de la prensa así como la capacidad y rendimiento de la misma se encuentran a disposición de los interesados en mi oficina de la calle José L. Terra número 2535 todos los días de 8 a 12. U. T. E. 26.901.
$12.00 Set.14-9518-v.set.25.

GABINO A. PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos: "Sucesores de Blás Vicente con RICARDO TISNES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día treinta del corriente, de las once a las doce horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gabino A. Pereyra asistido del suscrito y del Actuario "ad-hoc" escribano Nilo E. Mendoza, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Chafalote". (8.a sección de Rocha). A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, que es parte de la empadronada con el número 1285, compuesta de 37 hectáreas 1.260 metros 80 decímetros lindando: por Norte y Este, con Juana Vicente de Arambillete; por el Sur, con campo de Ricardo Tisnés y José Arambillete, y por el Oeste, con más campo de Ricardo Tisnés. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras que también es parte de la anterior, compuesta de una superficie de 57 hectáreas 254 metros 44 decímetros, que proindivisa con más campo del deudor, la hubo éste, por compra que hizo a Pablo Arambillete lindando: por el Suroeste, con la sucesión de Ceferina D. de González, Facundo Vicente y camino vecinal por medio con Juana Vicente de Arambillete; por el Suroeste, con Angel Moreno; por el Noreste, con Antonio Guerra, Tomasa Arambillete y Juana Vicente de Arambillete. Se previene: A) Que la ven-

ta será realizada sin base. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Setiembre 6 de 1939. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.

$32.00 Set.14-9558-v.set.30.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra dictado en los autos caratulados "ANTONIO CANDIA. Quiebra" se hace saber del público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en el local del comercio calle Guayabos esquina Carlos Roxlo, el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público al mejor postor, de todas las existencias en mercaderías, útiles, estanterías y demás efectos del referido comercio. Seña: 10 o|o. — Montevideo Setiembre 12 de 1939. —Patricio A. Pereira Actuario.

$7.80 Set.14-9527-v.set.25.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco de Crédito contra JUAN B. MASCARDI. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que el veintinueve del corriente a las quince horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3660, situada en la manzana 109 de la vieja ciudad de este Departamento, compuesta de cinco metros 297 milímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde la puerta de entrada al edificio, está señalada con el número 1238; por 19 metros 971 milímetros de fondo, lindando al Este, con Luis Viera; al Norte, con Rissol y Sarque; y al Sur con Victorio Mauri. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuese el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$32.00 Set.12-9461-v.set.29

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

REMATE JUDICIAL

Máquinas de tejer y coser, motores, etc. El 19 de Setiembre a las 14 1|2 horas, en la calle Melo 2368, remataré sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, la siguientes máquinas: 1 rectilínea 12. 1 Overlock Klansen. 1 rectilínea 9 x 80. 1 máquina Singer Overlock. 1 rectilínea 16 x 80. 1 máquina coser Adler. 1 rectilínea 8 x 80 1 máquina coser Durhop. 1 rectilínea 10 x 90. 1 motor Siemens Schuekert. 2 rectilíneas. 1 motor Marelli 1|10. 1 motor San Giorgio 1|4, 1 motor Asca 1|4. 6 motores diversos. Autos "Campomar y Soulas contra JULIAN BEKERMAN". Civil 6.o turno.

Más datos: 18 de Julio 962 (piso 3.o)

$9.00 Set.7-9224-v.set.18

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Juana Semerena de Dandrau, por sus hijos MARCELINO PEDRO y OLGA RENEE DANDRAU y otros. Venia", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre, a las 16 horas, se procederá en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, a la venta por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, sobre la base de las dos terceras parte del aforo establecido oficialmente para el pago del impuesto inmobiliario que es de pesos 5.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en el paraje conocido indistintamente por Solís Chico, Las Toscas o Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dieciséis mil ciento cincuenta y siete, indicada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Abril de mil novecientos treinta y cuatro y registrado en la Dirección General de Avalúos el cuatro de Julio del mismo año con el número 121, compuesta de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, en seiscientos un metros y treinta centímetros, con camino vecinal que separa de la vía férrea del Estado; por el Sur, en quinientos diez metros y sesenta y dos centímetros, y por el Este, en ochocientos noventa y dos metros cincuenta y dos centímetros, con la fracción cinco, y por el Oeste, en ochocientos noventa y siete metros once centímetros, con la propiedad padrón seis mil doscientos seis. Se previene: A) Que el terreno está arrendado sin contrato escrito a don Francisco Dandrau, por el precio de veinte pesos mensuales; B) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compromiso y compraventa y derechos, sellados y timbres, serán de cuenta del comprador; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que el título se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.90 Set.11-9359-v.set.29.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Joanicó suplente, en el expediente caratulado "Juan Saiz Martínez contra BELTRAN BIDEGARAY. Juicio ejecutivo" se hace público que el día veintidós de Setiembre del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un terreno y lo en el contenido, compuesto de una superficie de 391 metros, 80 decímetros 53 milímetros, empadronado con el número 13195, situado en esta ciudad, 8.a sección judicial de este Departamento; calle Pozos del Rey número del 1376 al 1380 entre las de Yí y Yaguarón, señalado en el plano respectivo con los números 19 y 20 y cuyas medidas y linderos son: 15 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Pozos del Rey; 16 metros 95 centímetros al Sud, lindando con los solares números 6 y 7; 29 metros 16 centímetros al Este con el solar 18 y 29 metros 75 centímetros al Oeste, con los solares números 1 y 2. Que dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil, trescientos seis pesos cuarenta centésimos ($ 25.306 40). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 300, serie "U". 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre seis de mil novecientos treinta y nueve. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Set.8-8759-v.set.22.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra BARTOLOME FERRARO. Ejecución de hipoteca" el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, el martillero Sebastián Sagarra, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano, venderá en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la empadronada con el número 163, designada con el número 71 en los planos de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde de Noviembre y Diciembre de 1921, con un área de setenta y una hectáreas, mil ochocientos ochenta y un metros sesenta decímetros, lindando: al Norte, con las fracciones 69, 70 y 72; al Sud, la fracción 73; al Este, el arroyo de Las Flores, y al Oeste, la fracción 72 y calle por medio, con la 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que sobre el inmueble gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota. — Se advierte que, como lo prescribe la ley, si el postor aceptado no consigna el 10 o|o de su oferta en el acto, se prescindirá de ella y se continuará recibiendo ofertas. — Rossi.

Nota importante. — A los compradores que puedan ampararse a los beneficios de las leyes de Colonización, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de seis mil seiscientos veintinueve pesos.

(Cuenta corriente) Set.7-9225-v.set.25.

GERARDO R. NOGUEIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SEGUNDO SCALA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre entrante, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Gerardo R. Nogueira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscrito Actuario, el siguiente bien: Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situadas en la manzana número ciento veinte de esta ciudad de Durazno, compuesta, según plano trazado de Junio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Eduardo Montauti, de las siguientes superficies: el primero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta centímetros, y el segundo, de ciento cuarenta y dos metros cuatro mil ciento setenta y cinco centímetros, y el tercero, de novecientos veintidós metros trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros, formando una superficie total de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros, que, por ser contiguos, se deslindan en conjunto así: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Norte, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); al Sur, cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con terreno de Gisleno Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, con terreno de Diego Cardoso y Miguel Acuña, y al Oeste, cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo). Según el plano del agrimensor Montautti, de Junio de mil novecientos veintinueve, se deslinda del modo siguiente: cuarenta y cuatro metros noventa centímetros de frente al Noreste, a la calle Minas (antes Cuatro de Octubre); cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lavalleja (antes Maestre Campo), siendo esquina; cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Suroeste, con propiedad de Gisleno Pérez, y cuatro metros sesenta y cinco centímetros por el Noreste, con propiedad de Miguel Acuña y Diego Cardoso. Superficie por plano de mil novecientos ochenta y siete metros doce decímetros. Superficie titulada: mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros. Empadronada con el número 1601; planilla veintidós mil novecientos treinta. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Agosto 17 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set.8-9270-v.set.23.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Fernández Salgado contra RAFAEL MAIORANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en las puertas del

Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en almoneda pública un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano practicado en Diciembre de 1918 por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de 247 metros 1464 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Santa Lucía; 30 metros 14 centímetros al costado Nordoeste, por donde linda con el solar número 3; 29 metros 2 centímetros en el Sudeste, por donde limita con el solar número 1, y al Nordeste, que es el fondo, 8 metros, confinando con el solar número 5. El solar descripto está empadronado con el número 105.292. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30 00 Set.4-9092-v.set.20

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA SANOS PALA" se hace saber al público que el día dieciocho del próximo mes de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 14836 ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Febrero de 1928 por el agrimensor don Nicolás Perillo, compuesta de una superficie de 218 metros 30 decímetros que se deslindan así: un metro, 72 centímetros de frente al Sur a la calle Guayabo, donde su puerta de entrada lleva el número 1919; 23 metros 53 centímetros al Sudeste, lindando con Manuel A. Lerena, 10 metros 78 centímetros al Nordeste, confinando con propiedad de doña Margarita Vezzoso de Bozzola; 15 metros 45 centímetros al Nordoeste, limitando con la sucesión de don Silvestre Ayala; y 13 metros 23 centímetros al Oeste por donde linda con José Puyol. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 22 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.
$30.80 Set.2-9080-v.set.18

ARMANDO TUBINO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en los autos: "Banco Hipotecario contra MARIA AMELIA PASTORA ALVAREZ DE URRIT. Ejecución de hipoteca" mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veintiuno de Setiembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, parte del padrón número 535, compuesto de ochenta y tres hectáreas diecinueve áreas veintiocho centiáreas y ochenta y ocho decímetros, y linda: al Noroeste, Carlota V. de Ayala y Ovidio Morató: Sudeste, Edmundo Alberto W. Happel: Suroeste, Edmundo Alberto W. Happel y Celia A. J. Alvarez, y al Noroeste camino por medio con Carlota V. de Ayala. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, condiciones especiales, para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate. C) Serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. D) Será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) El postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no lo hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de diecisiete días. — Florida Agosto 21 de 1939. — Milton Galmes, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.000.00 cantidad formada por la suma de $ 5.480.20, saldo del préstamo en títulos más $ 519.80 de leuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set 2-9057-v.set.19.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de ANA MANGINI de D'AIUTOLO, en los días, horas y lugares que ahora se indican, el martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor, y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: el día 5 de Octubre del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8643, edificada en terreno que según título se deslinda así: 8 mts. 59 ctms. de frente al Este Noreste sobre la calle Yí, donde las puertas del edificio llevan los números 1279 y 1281; por 28 mts. 315 mm. de fondo, rumbo al Oeste Suroeste, por donde linda con el Sanatorio de la Asociación Fraternidad; lindando por el Sur Sureste con Cheroni; y por el Norte Noroeste, con el resto del terreno adjudicado a Roberto Alfredo Mangini Piaggio. Segundo: en el mismo lugar y acto seguido de la anterior: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Colón, de este Departamento, que lleva el número 165 de la manzana F en el plano respectivo, con un área de seiscientos ochenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente a la calle Oficial: 57 mts. 4 ctms. de largo al Este; (expresión literal de la promesa); 57 mts. 8 ctms. al Oeste y 12 mts. al fondo; todo según promesa con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos de fecha 4 de Setiembre de 1930, número 22920 Tercero: el día 10 del mismo Octubre a la hora 16 en el lugar de ubicación: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Punta Gorda, de este Departamento, señalado con el número 116 de la fracción F, en el plano del ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1921, con un área de seiscientos diecisiete metros con veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts de frente al Sureste a la rambla Presidente Wilson; 51 mts. 46 ctms. al Noreste, lindando con el solar número 117; 51 mts. 42 ctms. al Suroeste, lindando con el solar 115; y no se menciona el del Noroeste: y según promesa con el Banco de Crédito, como apoderado de Gregorio D. Martínez, de 16 de Octubre de 1922, número 4026. Se previene: A) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que la finca referida en primer término, calle Yí, goza de servidumbre de extracción de aguas en la planta baja, la que quedará sin efecto al venderse la finca, debiendo el comprador establecer el sistema de desagüe por su cuenta: C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939.
$63.00 Set.16-9677-v.oct.3.

JOSE M. DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión" el día 28 de Setiembre entrante, a la hora 16 en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523 el martillero José M. dos Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor, por el orden y sobre las bases que ahora se indican los inmuebles que se describen: tres fracciones de campo ubicadas en la novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que integran el conjunto, empadronadas con los números 781 796, 791 y 5019 señaladas con los números I, II y III en el plano de división del agrimensor E. Joanicó Otorguez, de Abril del corriente año, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 22, a saber: 1.o Sobre la base de $ 40.56 la hectárea: la fracción I que tiene un área de quinientas cuatro hectáreas, siete mil ochenta y ocho metros cuadrados y linda: una línea al Norte y Noroeste, sobre camino vecinal en medio con la fracción III; al Noreste con el mismo camino vecinal que es al paso de Villar del Cordobés, en medio con Silvino Casenave; al Sureste una línea quebrada sobre camino vecinal al paso de San Juan del Cordobés, en medio con campos del mismo Silvino Casenave, Pedro Noblia y Juan Saravia y otra parte con campo de este último; y al Suroeste y Oeste, con campos de Juan Ibargoyen, Ignacio P. da Costa y Pedro Bonilla Corbo; 2.o Sobre la base de $ 37.94 la hectárea: la fracción II que tiene un área de seiscientos cuarenta y dos hectáreas siete mil veintiséis metros cuadrados y linda: al Noroeste, una línea recta con campo de Astrugildo Silvera Machado; al Noreste, una línea quebrada en tres tramos, parte con el mismo Astrugildo Silvera Machado y parte con Silvino Casenave; al Sur y Sureste con el mismo Silvino Casenave parte camino vecinal en medio y en línea quebrada en toda su extensión; y al Suroeste, una línea recta con la fracción III; 3.o Sobre la base de $ 43.36 la hectárea: la fracción III, que tiene un área de quinientas veintidós hectáreas doscientos ocho metros cuadrados y linda: al Noreste, la línea recta mencionada, con la fracción II; al Noroeste otra línea recta, en parte con Evaristo Saravia y parte con Cándido Aguiar y parte Astrugildo Silvera Machado; al Sureste y Sur, el mencionado camino vecinal al paso de Villar del Cordobés en medio con la fracción I; y al Suroeste con otro camino vecinal en medio con Pedro Bonilla Corbo y Mauro Saravia. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; y pagarán además el uno por ciento por comisión de remate: y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$76.50 Ag.29-8864-v.set.25.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LUSSICH CROCCO (ANTONIO, ENRIQUE, FEDERICO, GUILLERMO y ELIDA); LUSSICH DE QUESADA (ESTHER) y otros, como sucesores de Lussich (Antonio). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la novena sección Judicial de este Departamento. Villa Colón, mitad de la manzana treinta y tres, con una superficie, según título, de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo de frente a la calle Gioia ciento setenta y un metros ocho centímetros por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, sobre la calle Santa María y ochenta y cinco metros noventa centímetros, también de fondo, sobre la calle Pinta, lindando: por el Nordeste, con la calle Gioia; por el Sudeste, con la Santa María; por el Nordoeste, con la calle Pinta, y por el Sudoeste, linda con el resto de la manzana rederida, hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil ochocientos once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo en garantía, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$45.00 Set.13-9460-v.set.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71" se hace saber al público que, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular, comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve entre las calles Joaquín Requena y Municipio; por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta y dos mil ochenta dos, que se relacionan en segundo término; por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste don Juan Lértora, C. Pírez, P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial, empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari); trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste, una de siete metros cuatro centímetros otra de treinta centímetros haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo. Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués, compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Colonia por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos: ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur lindera con el inmueble precedente relacionado: cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento designado con el número cuarenta y ocho en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así, diez metros de frente al Norte a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Hughes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle Continuación Agraciada; trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar dos; veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros; al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón. B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste lindando con Francisco Negrón; trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno; quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; dieciocho metros noventa centímetros al Suroeste lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte el río Queguay; al Este la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez hoy Juan Ibarburu y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela, al Sur con la sucesión Indó Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti; y al Oeste dos líneas una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés G) Una veintiséis ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo" situado en esta ciudad compuesto según escritura de hinc teca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur que por ser esquina: hacen frente al Este a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros, de ancho, por toda la longitud de la vía deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v.oct 18.

DERMIDIO BARCAS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Ventura Muñoz con FERNANDO RODRIGUEZ. Daños y perjuicios", el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Juan B Viacava 1733, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Dermidio Barcas, asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un carro de carga, de cuatro ruedas, casi nuevo y en muy buenas condiciones. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de ser aceptada su oferta. — Cerro, Setiembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$10.00 Set.15-9555-v.set 26.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Catalina Zunino de Parodi y otros contra JOSE QUERBA, MARIA ELENA SERE y CLARA GARIN DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero propuesta, don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que les corresponden a don José Querba, doña María Elena Seré y doña Clara Garín de Martínez en dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección de este Departamento, compuestas de un área de 54 hectáreas 2971 metros y 38 hectáreas, 996 metros 22, respectivamente, que se deslindan así: la primera, al Norte, con sucesión Benicia Martínez (hoy sucesión Pedro Conti); al Sur, sucesión Alejo Martínez; al Este, Eugenio Cuadro, y al Oeste, Bibiano Martínez; empadronada con el número 3613. Y la segunda, al Norte, el arroyo Tala, sucesión Alejo Martínez y Nicolás Martínez; al Sur, Francisco Bibiano Martínez; al Este, Jacinta Martínez, y al Oeste, camino departamental por medio, con María Nicolasa y Eloisa Martínez; empadronado con el número 3655. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada: 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que la venta se efectuará en dos lotes, de acuerdo con el deslinde precedentemente efectuado. — Canelones, Setiembre 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$48.00 Set.7-9237-v.set.27.

GERARDO NOBLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencia. (Pieza mandada formar)" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas y por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle, por 42 metros de fondo. Empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas de este Juzgado: B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, ex-

pido el presente. — Meló, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.13-9472-v.set.29.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: una fracción de chacra, con las poblaciones, plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1329, ubicada en el ejido de esta ciudad de Trinidad, costado Este, compuesta de 11 hectáreas 7983 metros, limitada por el Norte y Oeste, Florentina Esteves y su esposo Ambrosio González; por el Este, calle pública; y por el Sur, camino que conduce de esta ciudad a Durazno, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.900.00, y que será sacado a la venta con la base de dos mil quinientos pesos. Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 887, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y uno, con una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando al Norte, la calle 25 de Agosto; al Este, calle Independencia; al Sur, solar cinco; y al Oeste el solar ocho; aforado este inmueble para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 700.00, el que será sacado a la venta con la base de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "AMANDA MARIA y OSCAR RIERA. Tutela" radicado en este Juzgado; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; que las escrituras de venta deberán ser otorgadas de oficio por el Juzgado; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 7 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$31.20 Set.15-9556-v.oct.2.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas 617 metros 62 decímetros, que limita: al Norte, con Genaro Onega; por el Sur, con Bidondo; por el Este, con Valentín na González; y por el Oeste, con Ramón Fernández, empadronada con el número 143; otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el mismo número que la anterior, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y dos hectáreas, 8185 metros, 80 decímetros, limitada al Norte, con Cayetano González y con la fracción antes descrita; por el Este, con el río San José por medio, con José María Onega; por el Sur, con Juan O'Neil; y por el Oeste con Cayetano González. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Francisco Puig con BELTRAN BIDONDO y VICTORIANA FERNANDEZ de BIDONDO o los que resulten ser sus sucesores. Ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), salvo que el adquirente fuera el mismo acreedor hipotecario; que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Trinidad, Agosto 29 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$38.40 Set.12-9449-v.set.28.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra hijos de JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", el día veintinueve del corriente mes, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 4 de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Nunes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$28.80 Set.13-9457-v.set.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, y de lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Aiguá) contra los sucesores de EMILIO JORGE EGNATIOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre próximo, de las trece a las trece y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en almoneda por el pregonero don Daniel S. Arana, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc, señores Wáshington O. Torielli y Escribano Juan Pedro Mangiarotti del siguiente bien: Una pequeña fracción de terreno con los cercos poblaciones y cuantas mejoras contenga o contuviere, situada en la parte Este de este pueblo, compuesta de una extensión superficial de dos hectáreas, dos mil doscientas cincuenta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros, según la respectiva escritura y, según el plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Agosto del año en curso tiene una superficie de dos hectáreas, dos mil novecientos veinticuatro metros y quinientos veinticinco centímetros, lindando: por el Norte, con Antonio Sánchez; por el Sur con Carlos Guatiérrez y Ramón S. Pagola, y en pequeña parte con Martín Olivera; por el Este, con servidumbre de paso por medio, Angela Escobar de Zeballos y con la sucesión de Victoria Muniz y por el Oeste, en ciento ochenta y un metros y cuarenta centímetros, con Eufrasio Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se montendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mantengan la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios de aquélla, así como los que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a fin de ser examinados por los interesados, a los fines del artículo 918 del cuerpo de leyes citado. — Pueblo Aiguá, Agosto 21 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.
[illegible] Set.5-9145-v.set.21

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "SILVINA CEJAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 del mes de Setiembre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor y con la base del avalúo practicado por la Oficina T. de Empadronamiento, que asciende a la suma de dos mil trescientos setenta y cinco pesos ($ 2.375.00), de un terreno compuesto de dos fracciones, con la edificación de material que contiene y demás mejoras, contigua una de otra, situadas en la manzana trescientos cuarenta y tres de esta ciudad, actualmente empadronadas en conjunto con el número dos mil ciento cincuenta y ocho (número 2.158), y constan: una, de siete metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Dieciocho de Julio, por diecinueve metros y veinte centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno que fué de don Fortunato T. Dancona; por el Este, con propiedad de don Bartolo Arandia o de quien lo represente, y por el Oeste, con finca y terreno de la sucesión de doña Jacinta Garibaldi de Dancona. Y la otra fracción tiene noventa y seis metros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, en una extensión de ocho metros, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, en igual extensión, con propiedad de don Ambrosio Guidali; por el Este en una línea de doce metros, con don Eduardo Echeverría, y por el Oeste, con terreno del mismo señor Guidali, en una extensión igual. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que las cuotas no vencidas al día de la subasta, de la deuda que afecta al bien a venderse, por concepto de pavimento de hormigón y vereda, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$46.50. Set.7-9290-v.set.23.

UBALDO M. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Vanzini Constante F. con FRANCISCA MONTES DE OCA DE VISILLAC. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el siete de Octubre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Ubaldo M. Acosta, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Dos solares de terreno con los cercos y cuantas mejoras comprenden ubicados en el proyectado pueblo Queguay o "Lorenzo Geyres" undécima sección judicial de este Departamento y que, según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan Basso, en Julio de mil novecientos trece, tienen los números sesenta y cinco y sesenta y seis y una superficie en conjunto de dos mil quinientos metros, lindando: por el Nordeste en una línea de cien metros, con los solares sesenta y siete y sesenta y ocho; por el Sudoeste, igual extensión, con calle proyectada; por el Nordoeste y Sudeste, en una línea de veinticinco metros a cada lado, también con calles proyectadas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de la escrituración de ratificación de venta, los de escrituración definitiva, certificados y comisión legal del rematador, lo mismo que gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186 — Paysandú, Setiembre 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$60.00 Set.14-8987-v.set.30.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONINO RAMOS (hijo). Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Actuario Especial, escribano Juan José Lamas, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras correspondiente a la quinta número 169 del ejido de esta ciudad y al bien empadronado con el número 1857, lote señalado con el número 51, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, deslindada así: once metros cincuenta centímetros al Sur, dando frente a la calle Ayacucho; treinta y seis metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 50; por el Este, con el solar número 52, y por el Oeste, con el solar número 49, de propiedad éstos de doña Lucía Oddone de Piccaroni. Se previene: A) Que el inmueble a venderse, con sus poblaciones y demás mejoras, ha sido tasado en mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los inte-

resados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$31.50 Set.12-9441-v.set.28.

CESAR A. PERAZA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos sucesorios de GREGORIO BATISTA, se hace saber que el día veinticuatro del mes en curso, a la hora catorce, se procederá en el paraje denominado Cerro San José, de esta sección, a la venta en pública subasta y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes semovientes muebles y útiles pertenecientes a la sucesión nombrada, por el rematador don César A. Peraza, asistido del suscrito. Se previene que las ventas son al contado. — Cerro San José, Setiembre 4 de 1939. — José Catepón, Juez de Paz.
$8.00 Set.14-9516-v.set.24.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los derechos que al incapaz Epifanio Moreira le corresponden en la sucesión de su padre Epifanio Moreira. Se hace presente que esta venta fué decretada por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados "Ramona B. Alfaro de Moreira por el incapaz EPIFANIO MOREIRA. Venta de inmueble" cuyos autos, juicio sucesorio y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que no se aceptará oferta inferior a mil ochocientos pesos. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma; D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$28.00 Set.15-9563-v.oct.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 217 serie "27", a cargo de JUAN DE MARCO, el próximo 7 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos noventa y nueve (antes setecientos catorce), con una superficie de ochocientos quince metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, deslindado: 43 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera; 18 metros 31 centímetros al Sureste, a la calle Wáshington, por ser esquina; 43 metros 78 centímetros al Suroeste, con Rosa Luna; 19 metros 10 centímetros al Noroeste, con Francisco Bruno. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado a $ 4.973.32 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 41.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.16-9631-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "27", a cargo de ADAN MENDEZ y ERCILIA LORETA IGLESIAS DE MENDEZ, el próximo 7 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos veintinueve pesos ($ 3.929.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil quinientos trece y mil quinientos catorce, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros setenta y dos centímetros, deslindado: 21 metros 3 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe (antes Sarandí), edificio 618, entre las de Montevideo y Colonia; al Norte, 46 metros, 19 centímetros, lindando con Antonio Decedo y sucesión Estanislada Canabé de Lessa; al Sur, rectas de 1 metro 30 centímetros, lindando con Andrés Finamori y Luis Milano y de 44 metros 72 centímetros, con Alejandro Felipini, y al Este, rectas de 2 metros 10 centímetros, con sucesión Francisco Peluffo, y de 18 metros 95 centímetros, con Andrés Finamori y Luis Milano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.750.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.876.67), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.876.67 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.16-9632-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "30", a cargo de HORACIO L. COITIÑO, el próximo 8 de Octubre, a las 15 horas y en la Villa Sarandí, calle 18 de Julio entre Hildemaro Ribas y Ciro A. Jaumandreu, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200 00), un campo y mejoras en el paraje "Arroyo Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Florida, padrón dos mil ochocientos cincuenta y nueve, con una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete metros treinta y un decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, de Diciembre 20 de 1930, deslindado: al Noroeste, 621 metros 38 centímetros con Matilde Coitiño de Pereira; y en 622 metros 30 centímetros camino vecinal por medio, con Paula L. Coitiño de Etchepare y Pedro Coitiño; al Noreste, 239 metros 20 centímetros con Adolfo Rodríguez; al Sureste, 1.286 metros 50 centímetros con Eulalia Coitiño; y al Suroeste, 381 metros 5 centímetros con Marcos Coitiño. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 3.828.78 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete pesos noventa y dos centésimos (pesos 2.947.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble está gravado con segunda hipoteca a favor de Bernardina Rodríguez de Salmini, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.16-9633-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 765, Serie "31", a cargo de ISIDORO, RAMONA o MARGARITA, ELENA o ELENA SIXTA, FRANCISCA ATALIVA, ISABEL o ISABEL GENOBIA, FLORENTINO, EDELMAR y PETRONA HORENCIA PINTOS, el próximo 8 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Regino J. Martínez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de novecientos pesos (pesos 900.00), un terreno y mejoras en "Villa Sarandí Grande", décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos sesenta y ocho, con una superficie titulada de mil metros y de novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos en Noviembre 22 de 1935, deslindado: 25 metros de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, entre las de Rivera y 12 de Octubre, distando 25 metros de la esquina con la primera; por 39 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 3 de Elías Moreira; al Oeste, con el 2, de Ubaldo Lenzi; y al Sur, con el 5, de la sucesión Leiva. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 778.72 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos treinta y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 633.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales", (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.16-9634-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16, Serie "30", a cargo de FRANCISCO MAUTONE, el próximo 5 de Octubre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, los martilleros Ponce de León y Dutra, venderán en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ($ 15.454.00), un campo y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón siete mil cuatrocientos ochenta y tres, con una superficie de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, señalada con el número 3 en plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Junio de 1924, deslindado: al Norte, línea que parte del Oeste hacia el Este, limitando en parte senda de paso por medio, con la fracción 1 de Amalia Mautone de Alvarez y el resto, líneas amojonadas divisorias con Camila de León de Machado y Natalio de León, luego línea de Sur a Norte divisoria con Natalio de León, otra de Este a Oeste, limitando senda de paso por medio con la citada fracción 1 y el resto líneas amojonadas con la fracción 2, de Josefa Mautone de Cordano, y finalmente dos líneas que van de Norte a Sur y de Oeste a Este, divisorias con la fracción 2 ya citada; al Este, línea que parte del Norte hacia el Sur y otra de Este a Oeste que termina en la Cañada Grande, divisorias con Clotilde Acosta de Pereira y finalmente la referida cañada separando de campos de la nombrada Acosta de Pereira

y de la sucesión Camilo Acosta de León; al Sur línea amojonada limítrofe con la fracción 4 de Juan Mautone; y al Oeste, partiendo del Sur, líneas amojonadas que van de Sur a Norte, Este a Oeste y Sur a Norte, lindando las dos primeras con Germán Serra y la última con sucesión Manuel Sena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.203.64, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 625.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil seiscientos setenta y dos pesos noventa y ocho centésimos ($ 11.672.98), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.672.98 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Set.15-9574-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 100, Serie "V", a cargo de PEDRO INDA, el próximo 6 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules, de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste a la calle Juan Paullier, edificio 1670, entre las de Dante y Colonia, distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última; 29 metros 40 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 36 centímetros al Noreste con Emilio Gruyer; y al Noroeste, en tres líneas: la primera de 15 metros 30 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste; y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien, lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso, de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Agosto próximo pasado, a $ 9.709.29, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.15-9575-v.set.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 23 serie "26", a cargo de CESAR AGUSTIN REYES ORIBE, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso) el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil ochocientos cinco pesos ($ 12.805.00), un campo y mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón mil trescientos veintiocho, con una superficie de ciento veintitrés hectáreas, cinco mil ciento ochenta y cuatro metros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, deslindado: 2.471 metros al Norte, con María Reyes Oribe de Sierra; 588 metros al Este, camino público por medio, con Rafael Reyes Oribe, María Teresa Reyes Oribe de Menéndez y Elvira Reyes Oribe de Nicola; 1910 metros al Sur, con Elvira Reyes Oribe de Nicola, y al Oeste y Suroeste, el arroyo del Rosario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.474.13 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos once centésimos ($ 7.473.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.473.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.13-9471-v.set.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 304, serie "30" a cargo de JUAN MAUTONE, el próximo 30 de Setiembre a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Enrique A. Zabala, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil trescientos sesenta y cinco pesos (pesos 14.365.00), un campo y sus mejoras en "Gutiérrez" décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón siete mil cuatrocientos ochenta con una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas ocho mil trescientos nueve metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Julio de 1924 de cuatrocientos sesenta y seis hectáreas seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros lindando: al Norte con sucesión José Mautone; al Este línea quebrada en varias rectas con sucesión Camilo Acosta Feliciano de León, Manuel Silvera Aurelia Maguna Isabelino Trías Higinio Maguna Aquilino Olivera, Desiderio Silvera y Marcelina O. de Barrios, en parte cañada Grande y dos caminos vecinales, por medio; al Sur con sucesión José Mautone y Marcelina O. de Barrios y al Oeste línea quebrada en varias rectas con sucesión José Mautone, Gertrudis Correa, Eleuterio Sena, Josefa Sena de Segovia, José Sena y Justo G. Sena, en parte camino vecinal por medio. Se previene: que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.094.06 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 701.75 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D). El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil cuatrocientos ochenta pesos noventa y tres centésimos ($ 11.480.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.480.93 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set 9-9320-v.set.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1430 serie "28", a cargo de HORTENCIO y NICOLAS PIZZO, FRANCISCA CONSTANCIA PIZZO DE QUINTERO, VALENTINA ANTONIA PIZZO DE GUTIERREZ, NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL y MANUEL GOMEZ ABASCAL, el próximo 3 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ernesto G. Martínez Fontes venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil treinta y tres pesos ($ 4.033.00), un terreno y mejoras en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y dos mil novecientos veintiséis, con una superficie de mil setenta y siete metros veinte decímetros, formado por los solares 5 y 6 de la manzana "B" en plano del agrimensor Felipe Delgado, de Agosto 28 de 1888, deslindado: 25 metros 8 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ramón Castriz, por 42 metros 45 centímetros de fondo que, por ser esquina, son de frente al Sudeste, a la calle Argerich, lindando, por el Noreste, con los solares 11 y 12 y por el Noroeste, con el solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.672.61 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento sobre la calle Argerich; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.892.09 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.12-9418-v.set.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general que de acuerdo con el convenio celebrado con mis acreedores, he prometido vender mi comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Cuaró (Departamento de Artigas), a don SANTIAGO BELZARENA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Artigas, Agosto 17 de 1939. — P|p. Onofre J. Cornelius: Cándido A. Nario. — S. Belzarena.

$5.00 Ag.30-8923-v.set.18.

ZUBIRI Y COMPAÑIA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el 30 de Setiembre próximo a las 21 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1223|27 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del 8.o ejercicio 1938|1939. 2.o) Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico. —Montevideo, Setiembre 12 de 1939.

Nota importante — Los señores accionistas, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios de los mismos, en el local social, hasta el 27 del corriente.

$6.00 Set.16-9626-set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos instalada en la calle Bequeló número 2100, esquina Lima, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Fernández y López.

$5.00 Set.8-9262-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la oficina del balanceador con los justificativos correspondientes — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José García.

$5.00 Set 8-9263-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lols efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PEDRO y JOSE FARIÑA GARCIA y JOSE GOMEZ POSE el negocio de panadería instalado en esta ciudad, calle José L. Terra números 3187 y 3189, denominado "Segunda Pirámides". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose. — José Fariña.

$5.00 Set 8-9258-v set 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R Nosiglia hemos prometido vender a los señores JOSE PARDO VAZQUEZ y RAMON FERNANDEZ AGUIAR la panadería denominada "Primer Centenario", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo números 2185 y 2187. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Dante Germán Fernández — José Ramón Atchugaray. — Carlos Morató.

$5.00 Set.8-9255-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha de hoy, he prometido vender a los señores CARLOS LAVORERIO y JOSE ANTONIO RASTELLI la casa de comercio que en el ramo de bodega gira en esta ciudad, calle Chuy número 3325 bajo la denominación de "Bodega Elsa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Setiembre 5 de 1939. — Lorenzo Rastelli.

$5.00 Set.8-9253-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor ARAM DER MGRDITCHIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3655, esquina Criollos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — Bedros Alabachian. — Aram Der Mgrditchian.

$5.00 Set 8-9241-v set.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "VIDAL y LORENZO" en el ramo de café, bar y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Antonio Lorenzo. — Manuel Vidal Chao.

$5.00 Set.8-9240-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio del ramo de pensión familiar ubicada en la calle Ituzaingó número 1420, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Adolfo Jaitov. — Juan Amorín.

$5.00 Set.15-9589-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguna la promesa de venta a favor de los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS, del depósito de cereales situado en esta ciudad, calle Andrés Aguiar 1728, quedando nuevamente a cargo del comercio el Sr. Romeo Fco. Pérez. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores la rescisión de icha venta. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — Fomeo Fco. Pérez. — Alberto E Mangeney. — Roberto A. Martins.

$5.00 Set.16-9654-v oct 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido integrar una sociedad en el mismo ramo, aportando el activo líquido de mi fábrica instalada en la calle Méndez Núñez número 2766 en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Arturo Yombalakian

$5.00 Oct.16-9652-v.oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Setiembre a las once horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. (Artículos 19 y 20). 2.o Considerar la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — El Secretario.

NOTA — Artículo 18. Para tener voto en las asambleas de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio del cual se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes sean también Directores.

$12 75 Set.16-9675-v set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 hemos contratado vender a favor de la firma "MARTINEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carlos Ma. de Pena número 4250, esquina a la de Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Cercido y López. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set 7-9213-v.set.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de herrería y carpintería en General Garibaldi número 1937, retirándose el socio don Ramón Acosta y quedándose con el activo y pasivo los socios NORBERTO ACOSTA y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Ramón Acosta. — Norberto Acosta.

$5.00 Set.15-9568-v.oct.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CUCHILLA VERDE, LIMITADA", formada por las sociedades "Julio Mailhos" y "Antonio Vivo y Compañía", con una capital de $ 100.000.00, siendo el capital inicial de $ 50.000.00 totalmente integrado por partes iguales. El objeto de la sociedad es la compraventa, preparación, elaboración, importación, exportación y plantación de tabacos, productos, subproductos, fertilizantes y todos sus derivados y similares; fomentar la producción de tabacos en el Uruguay y extranjero; comprar, vender, arrendar bienes inmuebles; importar, comprar y vender maquinarias de uso en la industria de la sociedad. Administrarán indistintamente la sociedad los señores Víctor Julio Mailhos y Jorge Moratorio, domiciliados, respectivamente, en Rondeau 1715 y Convención 1329. El domicilio de la sociedad se establecerá en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. La sociedad se solemnizó por escritura que el 26 de Agosto último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, que fué inscripta con el número 3 al folio 6 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — J. Moratorio, Administrador.

$13.50 Set.15-9562-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto ley número 8992 se hace constar que por escritura que el 1.o de Setiembre de 1939 autorizó el escribano Roberto M. Arredondo inscripta con el número 135 del folio 377 al folio 380 vuelta del libro 44 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y ADRIAN L. LANZA, constituyeron la Sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Sección Todd Uruguaya Limitada", para importar en esta República los productos de "The Todd Company Inc. Rochester, N. Y." y explotar la distribución de los mismos. El plazo de la Soicedad es de 5 años prorrogables por períodos de 1 año, su domicilio la casa número 1543 de la calle Yí de la ciudad de Montevideo y su capital es de $ 5.000 aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Gutiérrez $ 3 200 y el señor Lanza $ 1.800 y dividido en 50 partes de $ 100 cada una. La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo del Director General, con amplias facultades de administración señor Teodoro Enrique Gutiérrez pero para contraer obligaciones a nombre de la Sociedad y para cualquier operación bancaria la firma deberá ser usada conjuntamente por ambos socios. La Sociedad deberá efectuar un balance anual — Teodoro Enrique Gutiérrez — Adrián L. Lanza

$12 75 Set.14-9526-v set 25

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Walter Schindler para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de tapicería y colchonería tengo instalado en la calle Libertad 2526 y que la nueva razón social será de "FORCHHEIMER y SCHINDLER - DOS MUNDOS" tapicería, decoraciones colchonería y toldería, haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la firma "León Forchheime" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo Agosto 24 de 1939 — León Forchheimer — Walter Schindler

$5.00 Ag 29-8885-v set 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Sr. JOSE FROHLICH el comercio, que poseemos en el camino Castro número 99 de esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor José Frohlich en la calle Buenos Aires 476. —Hans Bergmann — Herber Raphael.

$5.00 Set 16-9616-v oct 5

INDUSTRIALIZADORA DEL CALZADO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Habana 3077 el día 5 de Octubre próximo a la hora 9 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe sindical. 2.o Nombramiento del Síndico y su suplente — El Directorio.

$4.50 Set.14-9488-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de "CARLUCCIO y GRECCO HERMANOS" con domicilio en camino Carreras Nacionales 3904. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro de término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Francisco Panizza Sarandí 444 (escritorio número 2). — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Francisco Carluccio. — Blas M. Carluccio. — Cornelio Cipriano Grecco. — Clemente Grecco

$5.00 Set.11-9379-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Pascual Morelli comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor JUAN RAMON CIGLIUTTI la casa de comercio que en el ramo de productos de granja tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1352, esquina Ejido, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Pascual Morelli. — Juan R. Cigliutti.

$5.00 Set 11-9378-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CONSTANTINO SOUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Solar número 3150 esquina a la de Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presente nen la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Enrique Balocchi. — Aquiles Mau... — Constantino Souto

$5.00 Set.11-9365-v.set.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Setiembre último por el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad en los ramos de importación de artículos de almacén, tabacos y anexos teníamos instalada en esta ciudad, calle Juncal número 1409, bajo la razón de "PUIGGROS y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Puiggrós desde el primero de Agosto último. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Tomás Puiggros. — Joaquín Puiggrós. — Angela Puiggros. — Asunción Puiggrós.

$5.00 Set.11-9362-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1557, he prometido en venta al señor LEON DER HAGOBIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad calle Alférez Real 2609. Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Felipe Hernández. — León der Hagobian

$5.00 Set.9-9340-v.set 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Luis Wolf, mi casa de comercio en el ramo de hotel con despacho de bebidas, situada en la Villa Paso de los Toros Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores, se sirvan pasar por la calle Juncal número 1369 para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Luis Wolf. — Carlos Hug.

$5.00 Set.9-9302-v.set.28.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general semestral ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1939 a las 15 hora; para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informes; 4.o Socios suspendidos; 5.o Donaciones; y 6.o Adquisición de inmuebles.

La asamblea tendrá lugar en el local social, calle General Flores 2450.

$1.60 Ag.30-8896-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1799 en el ramo de pe... ... se-ñor NICEFORO CARMELO SANZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Antonio Perrone.

$5.00 Set.9-9351-v.set.28.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AUTODROMO NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 27 de Setiembre del año corriente a la hora 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1938 (repartidos); 4.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1939. — Arturo Triay Florit, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la qué constará su número de votos sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$15.00 Set.11-9380-v.set 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de los ramos de almacén, ferretería y acopio de frutos del país tenemos establecida en "La Coronilla" 9.a sección del Departamento de Maldonado y que gira bajo la razón social de "LUIS P. CHIAPPARA e HIJO", y que en el mismo acto se constituirá una nueva sociedad para la explotación de los mismos ramos que girará bajo la razón social de "Luis P. Chiappara e Hijo y Orrego", integrando esta última como socio industrial el señor Emilio Orrego, tomando la nueva sociedad a su cargo el activo y pasivo de la anterior. — San Carlos, Agosto 24 de 1939. — J. G. Chiappara. — Luis P. Chiappara. — Emilio Orrego

$6.00 Ag.30-8924-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Barcia Misa se comprometió vender a don RAMON RODRIGUEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, a cuyo frente estuvo desde Agosto de mil novecientos treinta y seis don Eulogio Rodríguez, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — José Barcia Misa. — Ramón Rodríguez. — Eulogio Rodríguez

$6.00 Ag.29-8842-v.set.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ANDRES CANO (hijo) mi negocio de carnicería que gira en esta plaza, en la calle María S. de Munar 2372. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido y dentro del término que marca dicha ley. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Pedro Guerrero.

$5.00 Ag.29-8865-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de sociedad de la firma comercial que en esta plaza gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería en la calle Soriano número 820 (bis), bajo la razón social de "ROSENGARTEN y EIDELMAN", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Eidelman. Los que se consideren acreedores deberan presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Manuel Eidelman. — Herman Rosengarten.

$5.00 Set.15-9592-v.oct.4.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, los señores ADOLFO LOPEZ y ALBINO DOMINGUEZ desisten de la promesa de compraventa del negocio de café y bar ubicad en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, quedando su dueño a cargo de dicho negocio, haciendo constancia que los créditos de dichos señores desistentes se presenten en el plazo de ley en el escritorio del balanceador para tales efectos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Albino Domínguez. — Adolfo López. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Set.15-9590-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN CARLOS LAPORTA la casa de comercio el los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Aquilino Formoso. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Set.15-9571-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio especialmente que con esta fecha he prometido vender a la razón social "BUSTO HERMANOS" de esta plaza, mi casa de comercio en el ramo de fabricación de productos químicos, sita en la calle Duvimioso Terra número 1243, de esta Capital. Los acreedores que tengan cuentas que cobrar relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía de J. Padrós y Darius, sita en esta ciudad, casa número 1046 de la avenida 18 de Julio (segundo piso), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Manuel Alvarez Soca. — Por la razón social "Busto Hermanos": Perfecto Busto.

$5.00 Set.14-9540-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "ZAPPIA y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación de la industria de reconstrucción de baterías, sita en la calle Gaboto número 1534, de esta ciudad, desligándose el señor Ramón Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Zappia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — José Zappia. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Set.14-9538-v.oct.3.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIA", SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberá registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.50 Set.15-9572-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor LUIS FRANCISCO PIZZORNO ha prometido vender su comercio en el ramo de carnicería que gira bajo el nombre de "Mercadito Italiano", sito en Paysandú 965, de esta ciudad, al señor ANDRES COLACE, haciéndose estas publicaciones a los efectos consiguientes, debiendo concurrir a dicho local los interesados dentro del término de treinta días.

$5.00 Set.13-9481-v oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor MANUEL ARCAS GARRIDO la casa comercial de mi pertenencia, instalada en la calle Mitre y Venezuela, de esta ciudad. — Santa Lucía, Setiembre 5 de 1939. — Segundo García (hijo).

$5.00 Set.13-9448-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669 he prometido vender al señor ROMULO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Miguel Del Priore. — Rómulo Corujo.

$5.00 Set.13-9477-v oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que traslado mi comercio a la calle Iberia número 63 esquina Emilio Zola. Por lo cual vendo al señor JUAN BEDROSIAN los muebles y útiles de mi comercio que tengo en la calle Bolocua número 4192. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren con derecho se presenten en la casa nombrada en primer término. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Artin Bedrosian. — Juan Bedrosian

$2.00 Set.12-9406-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO HIRSCHFELD mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta el 12 de Julio último bajo la firma de "Hirschfel y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del primero. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Ernst Rebhan. — Julio Hirschfeld.

$5.00 Set.4-9094-v set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los señores WIDMAN Hnos. y KURT GRONNER, han prometido venderse mutuamente con el señor BENNO KROHN, sus establecimientos que giran en la calle Rivera número 3596 bajo el ramo de lechería y su establecimiento que gira en la calle Colonia número 1475, bajo el ramo de confitería, respectivamente, retirándose los señores WIDMAN. Comunicamos a los efectos para que los acreedores se presenten en el plazo legal, en la calle 18 de Julio 962, departamento 8. — Montevideo, Agosto 26 de 1939

$5.00 Set 2-9033-v.set 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don BELARMINO FONTELA se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Julio de este año a don Secundino Pereyra, la carnicería sita en esta ciudad, calle Caridad número 1301, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Belarmino Fontela. — Secundino Pereyra.

$5.00 Set.2-9024-v set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura de fecha 15 de Abril de 1939, autorizada en esta villa por el escribano Cipriano Grafia (hijo) e inscripta el 24 de Mayo del corriente año en el Registro Público de Comercio del Departamento de Rocha, don José Pedro de Angeli cedió a la COMPAÑIA AGRICOLO - INDUSTRIAL LASCANO LIMITADA (C. A. I. L.) los derechos le correspondían en su calidad de socio. — Lascano, Junio 5 de 1939.

$5.00 Set.1.o-8971-v.set.20.

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he transferido al señor ELIAS HOFSTADTER mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1619. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes correspondientes en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1356 (tercer piso). — Aureliano Milhomens.

$5.00 Set.13-9482-v oct 2.

"FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Calzado, S. A." para la 9.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1939 a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1939; 3.o Lectura del informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de sus depósitos en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939

$9.75 Set.13-9480-v.set.23.

"DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el 30 de Junio del corriente año autorizó el escribano doctor Francisco V. Irazoqui, inscripta con el número 19 al folio 45 vuelto y siguientes del tomo 4.o de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó el contrato de la Sociedad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "Droguería Surraco", en los siguientes puntos, a saber: A) Capital: $ 200.000.00, de los cuales están integrados $ 162.250.00 y el resto de $ 37.750.00 será integrado en el plazo de 3 años por terceras partes; B) El plazo es de 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938; C) La Sociedad será administrada por los socios señores Hugo A. Surraco Cantera, Santiago S. Galli, doctor J. C. Brito del Pino y Mateo Marques Castro. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Hugo A. Surraco Cantera.

$9.00 Set.13-9464-v set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha y por ante el escribano Alberto L. Thévenet hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón "VALSECCHI y COMPAÑIA" teníamos constituída con sede en Valentín, cuarta sección de este Departamento, quedando de cuenta y cargo del activo pasivo de dicha firma, a contar desde el cinco del próximo pasado Junio el suscrito señor Valsecchi. — Salto, Agosto 30 de 1939. — W. Valsecchi. — Orestes Migliaro y Compañía

$5.00 Set.6-9195-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde la fecha, el señor Domingo Arcelus ha vendido a la firma COSTA y Cía., el negocio que en el ramo de restaurant y pensión, gira en la calle Treinta y Tres números 1538 y 1540, habiéndose hecho cargo dicha firma del activo y pasivo del negocio. Deberán presentarse las cuentas pendientes en la calle Treinta y Tres número 1538. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939

$5.00 Set.12-9415-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, he resuelto liquidar mi casa de comercio en el ramo de café y bar con alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1949 esquina Juan D. Jackson, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Adolfino Iglesias.

$5.00 Ag.31-8934-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Jaime Zudáñez número 2554, en el ramo de herrería y anexos, a los señores JUAN T. DE LA PAZ y ETELVINO BANGUESES. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Pedro C. Martín.

$5.00 Ag.30-8921-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID E. CORDOBA, el negocio que en el ramo de relojería, joyería y bazar, tengo establecido en la calle Uruguay número 635, todas las existencias de dicha casa, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en mi casa, calle Uruguay número 635, quedando con las cuentas a cobrar y a pagar a mi exclusiva cuenta. — Salto, 10 de Setiembre de 1939. — Domingo Giodano.

$5.00 Set.14-9528-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Serope Cabakian comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 14 de este mes y año a don HAGOB HAGOBIAN el puesto municipal de carnicería situada en esta ciudad, Juan Paullier número 2251 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía o negocio. — Montevideo Setiembre 11 de 1939 — Serope Cabakian — Hagob Hagobian.

$5.00 Set 14-9521-v oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad comercial "GODINO, SOPENA y COMPAÑIA", constituída el 20 de Febrero de 1937, ante el escribano Teófilo A. Rivas, se disolverá totalmente haciéndose cargo del total del activo y pasivo, como asimismo de la casa de comercio de la firma social "Casa Sopena", el socio Francisco Sopena, retirándose de la sociedad los socios J. Langpaul y Carlos Godino. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores en la sede social calle Andes 1545, con los respectivos justificativos — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Carlos Godino — J. Langpaul — Francisco Sopena.

$5.00 Set 14-9530-v oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Thiebaut número 1601, a favor del señor MIGUEL YAFALIAM. Notifico a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Antonio Rodríguez. — Miguel Yafaliam.

$5.00 Set 14-9504-v oct 3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 269 para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo Setiembre 11 de 1939. — El Secretario

$7.80 Set 14-9484-v set 30.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA (Sociedad Anónima)

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — El Directorio.

$3.75 Set.13-9463-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ernesto Sabini ha prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS su comercio de lechería y anexos sito en la calle Charrúa número 1804, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el escritorio del balanceador y rematador público señor I. Brightman, calle Soriano número 785 (U. T. E. 8-01-80). — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Ernesto Sabini. — Alfredo Michaelis.

$5.00 Ag.30-8904-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE FERNANDEZ PAZ y ANTONIO CAÑEDO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Garibaldi número 2550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Ramón González. — Vicente Eloy González. — José Fernández Paz. — Antonio Cañedo.

$5.00 Set.5-9130-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores VICENTE COAIK y MARIO FACELLO nuestro taller mecánico y gomería establecido en la avenida 21 de Setiembre número 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel del Valle. — Joaquín Pandeira. — Vicente Coaik. — Mario Facello.

$5.00 Set.5-9121-v.set.25.

FARMACIA PROMETIDA EN VENTA

Se avisa al comercio y al público que don Alberto Rampini ha prometido en venta a la farmacéutica señorita MARIA LUISA FERTITTA la farmacia de su propiedad, sita en la calle Durazno número 2163. Los que tengan cuentas pendientes en dicha farmacia ya sean deudores o acreedores, se servirán presentarlas dentro del término de ley al señor José María Corral, General Caraballo número 1137. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — María Luisa Fertitta. — Alberto Rampini.

$5.00 Set.5-9146-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta ciudad, en la calle Asturias 1446, esquina 5 de Abril, a favor de don AZZADOUR SERKHOCHIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Etelvino Oliveira. — Azzadour Serhkochian.

$5.00 Set.5-9143-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver parte de nuestra sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, en los ramos de almacén de bebidas y restaurant, en la calle Uruguayana número 3396, retirándose de la misma el señor Andrés Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios JOSE PEREZ y FRANCISCO BLANCO desde el día 31 de Agosto actual. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a 31 de Agosto de 1939. — Andrés Suárez. — José Pérez. — Francisco Blanco.

$5.00 Set.5-9144-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CALIGIURI y PANDOLFI", que gira en esta plaza, en la calle Isla de Flores número 1350, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Américo Pandolfi debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma. — Montevideo, Agosto de 1939. — Caligiuri y Pandolfi.

$5.00 Set.5-9133-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú números 1045|49 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez.

$5.00 Set.5-9129-v.set.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del estudio jurídico-comercial Eduardo Decia, Brandzen 2207, he prometido vender al señor HRANT ACHCHIAN el almacén de comestibles sito en la calle Pérez Galdós número 10, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten con sus créditos en el comercio mencionado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Hagop Karamanoukian. — Hrant Achchían.

$5.00 Set.1.o-9020-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 28 del corriente y por ante el escribano don Claudio A. Viera, quedó disuelta la sociedad "LOPPACHER, REVELLO y BIANCHI", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan A. Loppacher y Agustín Bianchi. En consecuencia, los que tuvieran créditos a cobrar pueden concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes a nuestra casa de comercio, Uruguay 969, donde se les hará efectivo sus créditos. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Agustín Bianchi. — Juan A. Loppacher.

$5.00 Set.1.o-9002-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "HOFFER HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA", nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de tejidos gira en esta Capital bajo la razón social de "Kant y Compañía" y el nombre de "Indur", cuya sede está ubicada en el camino Maldonado 4943.

Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Fipern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Kant y Compañía. — Hoffer Hermanos, Limitada.

$5.00 Set.1.o-8995-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Código de Comercio hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor PAUL KREISLER el comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, panadería y anexos, sito en la calle Sierra 1828, llamando a todos los acreedores para que se presenten en el término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Arturo Just, en la calle Zabala 1560 (piso 1.o apartamento 2). — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Leo Sturm.

$5.00 Set.1.o-8990-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor BERNABE ALONSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle Hernandarias número 3601, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Jesús Nicanor García.

$5.00 Set.1.o-8972-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SANTIAGO QUINTANA la casa de comercio que en los ramos de quesería y productos de granja tengo establecida en la avenida Agraciada número 2253 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Juan Borja.

$5.00 Set.1.o-8973-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor FRANCISCO TASENDE la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Miguelete número 1899, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Seveso y Compañía.

$5.00 Set.1.o-8974-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, OLIVIER THONNEY, hace saber al comercio y al público en general, que debiendo constituir una sociedad comercial notifica a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Set.12-9431-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos rescindido el compromiso de compraventa por el cual MANUEL GALVES se comprometía a adquirir el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido Melkiset Tabakyan, en la calle Alicante 1804, cuyas publicaciones respectivas salieron en la segunda quincena del pasado mes. Por lo tanto, el vendedor se hará cargo de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1939. — Melkiset Tabakyan. — Manuel Galves.

$5.00 Set.12-9407-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y artículos de bazar tengo establecida en la calle Blandengues número 1711 y que giraba bajo la razón "Clara Marcus de Kolender" a favor del señor OSIAS BANNER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de Oficina, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Clara Marcus de Kolender. — Osías Banner.

$5.00 Set.12-9409-v.oct.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que además de separarse de la sociedad que gira en esta plaza "Tellería y Radio Representaciones", el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade, cuyas publicaciones se están haciendo, se separará también de dicha sociedad el socio señor Juan Martín Nathan Rohndel, y continuando la expresada sociedad con los dos socios que quedan, señores MIGUEL TELLERIA y EDUARDO LUIS RADIO quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Miguel Tellería. — Luis Eduardo Radio. — Juan Martín Nathan Rohndel.

$5.00 Set.12-9412-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE el almacén de comestibles situado en la calle Corrales número 3147 esquina a la de Julio Arellano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Manuel Rodríguez Morgade. — Trabadelo y García Castaño.

$5.00 Set.6-9174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores JUAN MEISTRO y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar situado en la calle Carlos Anaya número 3001, esquina a la de Pedro Olmida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Benito Salvia. — Juan Meistro y Compañía.

$5.00 Set.6-9173-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano don José G. Magariños hemos prometido vender a los señores don DAVID BENADERET y don ALEJANDRO ISRAEL ALBELDAS la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4135, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Fausto Devia.

$5.00 Set.6-9170-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LONGINO PROBO DE HORTA mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle General Antonio Díaz número 4549, esquina Benito Alvarez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Pedro Eusebio Rivero. — Longino Probo de Horta.

$5.00 Ag.31-8968-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "MENDIZABAL, LACOIUS y LAMAS", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Mendizabal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 2545 de la calle Rivera. — Felipe Mendizabal.

$5.00 Set.7-9238-v.set.26.

"ATLANTIC BARRERE", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 20 de Setiembre a las 15 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1938|39; 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.00 Set.7-9203-v.set.18.

CURT BERGER y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley número 8992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace constar que por escritura que autorizó el 30 de Diciembre de 1937, en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, inscripta con el número 89 al folio 236 y siguientes del tomo quinto del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se estableció: 1.o Que por escritura que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Raúl E. Lavista el 24 de Abril de 1937, se constituyó la sociedad "Curt Berger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Curt Berger y Compañía" y está integrada por los señores Curt Alfredo Berger, Emérico Stengel, José Schaffner, Máximo Sonntag, Federico Berger y Máximo Berger; 2.o El domicilio de la sociedad se fijó en la ciudad de Buenos Aires y por resolución posterior se dispuso mantener la sucursal existente en la ciudad de Montevideo, fijándose como capital de esta sucursal la suma de doscientos mil pesos moneda uruguaya; 3.o El objeto de la sociedad es el comercio de importación, exportación e industrias en general, continuando los negocios de "Curt Berger y Compañía"; 4.o Plazo: 10 años, a partir del primero de Noviembre de 1937, pero cualquiera de los socios señores Schaffner, Sonntag y Federico y Máximo Berger puede pedir la rescisión parcial con 6 meses de anticipación al 31 de Octubre de 1942; 5.o El capital social se fijó en seis millones de pesos moneda argentina de curso legal, dividido en 240 cuotas; 6.o Administración: a cargo de los gerentes Curt Alfredo Berger, José Schaffner, Máximo Sonntag, Federico y Máximo Berger; 7.o Reuniones de los socios gerentes: una vez al mes, por lo menos. Resoluciones: por simple mayoría. — Montevideo, Agosto de 1939. — Ernesto Finkelde, Gerente de la Sucursal en Montevideo de la entidad "Curt Berger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

$21.00 Set.8-9261-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que el día diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, por escritura otorgada ante el escribano Hugo A. Macció, los señores Martín Martinicorena, Catalina Harriague de Castaños, José Bartolomé Dondo, Claudino Brites, Leopoldo Amorín, José Raúl Gutiérrez, Manuel Hermes Gutiérrez, Juan Mario Gutiérrez, Angel Gelpi, José Victoriano Silva, José María Méndez, Cosme Fernández, Antonio Ubici, Ernesto Luis Esteves, Domingo Devotto Gutiérrez, Arnaldo Javier Azambuja, Marciano de Souza Reis, Juan José Recalde, Miguel Francisco Recalde y Pedro Benito Solari constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Industrializar, exportar, guardar en depósitos y vender productos y subproductos de la industria agropecuaria, faenando animales bovinos, ovinos, porcinos por cuenta propia y de terceros que abonen las tarifas correspondientes, pudiendo desplegar otras actividades industriales relacionadas con los productos agrícolas. Denominación: "SALADERO LA CABALLADA, LIMITADA". Domicilio: En la ciudad de Salto, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Capital social: Ciento cincuenta mil pesos, integrado el cincuenta por ciento en el acto de otorgar la escritura y el saldo dentro del plazo de cinco años, a partir del otorgamiento, en cinco cuotas iguales, pagaderas por anualidad vencida. Plazo: Cinco años, prorrogable de pleno derecho por un período de cinco años más, salvo que un número de socios que represente el cincuenta por ciento del capital social, con un año de anticipación comunique por escrito su propósito de hacerla cesar a la expiración del plazo establecido. Administración: Durante cinco años por un Directorio integrado por los señores Leopoldo Amorín, José Bartolomé Dondo, Juan Mario Gutiérrez, Arnaldo Javier Azambuja, Pedro Benito Solari, Domingo Devotto Gutiérrez y Claudino Brites, como titulares, y como suplentes Antonio Ubici, Juan José Recalde, José Victoriano Silva, José Raúl Gutiérrez, Cosme Fernández, Manuel Hermes Gutiérrez y Marcelino de Souza Reis. Después de cinco años la asamblea general de socios designará nuevo Directorio. Modo de utilizar la firma: "Por Saladero La Caballada, Limitada" y a continuación la firma personal del Presidente y Secretario del Directorio. Asamblea general de socios: Ordinariamente: una en los dos primeros meses de cada ejercicio. Balance: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, considerado como vencimiento de ejercicio, se practicará un balance general. Distribución de utilidades: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; hasta el dos por ciento para gratificación a empleados; diez por ciento para el Directorio; otro porcentaje que fijará el Directorio para fondo de previsión y el saldo que hubiere, así como las pérdidas en su caso, se distribuirán en proporción a los aportes de cada socio. Disolución y liquidación: En los casos previstos por la ley. Inscripción: Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, con el número 22 del folio 89 al folio 98, el 29 de Agosto de 1939 — Salto, Setiembre 2 de 1939.

$27.00 Set.8-9217-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación y razón social de "INSTITUCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CREDITO" gira en esta plaza, Cañelones número 919, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor James Rees. — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Conrado G. Villalba Silva. — James Rees.

$5.00 Ag.30-8899-v.set.18.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 28 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-9680-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 54. — Asunto número 871|283. — Arricar y Compañía: 8.000 cascos de aluminio de idénticas características a lo estipulado por el pliego de condiciones y modelos que ha tenido a la vista y de acuerdo con las muestras que presenta y siendo el procedimiento de coloreado a esmalte alternativo secado al horno, a $ 3.30 cada uno, debiendo las entregas parciales alcanzar al 10 de Julio de 1940, como mínimo, a la cantidad de 5.000 cascos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.18-9638-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 37 Asunto número 768|767. — Artículos para Cantinas. — La Plata Reel Cotton, Limitada: 2.000 carreteles hilo para coser color blanco, de los números 30 y 40, según muestra "Cadena", de 92 metros, a $ 0.64 la docena; 3.000 carreteles hilo para coser color negro, número 16, según muestra "Cadena", carreteles de 92 metros, a $ 0.64 la docena. — Larrieux, Etchart y Compañía: 4.000 carreteles hilo para coser color blanco, de los números 16, 20 y 50, según muestra "Moneda", carreteles de 92 metros, a $ 0.60 la docena; 3.000 carreteles hilo para coser, color negro, de los números 30, 40 y 50, según muestra "Moneda", carreteles de 92 metros, a $ 0.60 la docena; 3.000 carreteles de hilo para coser color verba mate, número 16, según muestra "Moneda", carreteles de 92 metros, a $ 0.81 la docena; 3.000 carreteles hilo para coser color yerba mate, número 50, según muestra "Moneda", carreteles de 92 metros, a $ 0.60 la docena. — Scalone y Compañía: 280 pares de zapatos para hombre, según muestra 9600, a $ 4.60 el par; 60 pares de zapatos para hombre, según muestra 9560, a $ 5.43 el par; 70 pares de zapatos para hombre, según muestra número 1738, a $ 5.07 el par; 70 pares de zapatos para hombre, según muestra número 1739, a $ 5.07 el par. — La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A.: 72 pares de zapatos de goma, según muestra N.o 5, a $ 1.70 el par (entrega a los treinta días). — P. Sassi y Compañía: 48 pares de zapatos de goma, según muestra número 3, a $ 2.16 el par (entrega a los ocho días). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.18-9639-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 38. — Asunto número 768|764. — Frechou Hermanos y Labat: 360 cantimploras reglamentarias, según muestra (entrega 100 por mes), a $ 2.65 cada una; 5.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra "Legión Extranjera", azul abierta, a $ 3.80 el ciento. — Eugenio Gabriel: 5.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra "Sonnal Markanto" número 6, a $ 4.20 el ciento. — Flores Chans y Compañía: 10.000 hojas para máquinas de afeitar, según muestra "Nelly", a $ 2.10 el ciento. — Deambrosis Hermanos: 10.000 kilos de jabón común en cajones de 90 o 100 pastillas, pesando cada una de 380 a 350 gramos, respectivamente, según muestra y análisis, a $ 1.279 los 10 kilos. (Este renglón deberá entregarse con un mes, por lo menos, de estacionamiento, de acuerdo con lo establecido en el apar-

tado B) del artículo 2.o del pliego particular de condiciones); 2.400 tarros de polvo para limpiar metales, según muestra, a $ 8.90 el ciento. — Danero y Pisano: 360 relojes de bolsillo tipo "Roskopf, caja niquelada, esfera de aluminio, según muestra, marca "Rolo" número 1 (entrega a los 90 días), a $ 1.25 cada uno. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.18-9640-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir latas insecticidas, papel estraza, sartenes de hierro, termos de un litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.18-9682-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir colchas de seda en colores, cuellos reglamentarios para tropa, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.18-9683-v.set.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LEOPOLDO PUIG SARTORI
El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay califica los efectos jubilatorios de su exoneración.

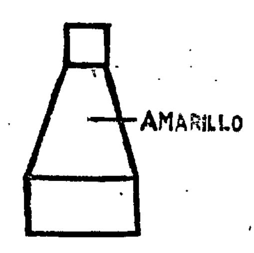
Montevideo, Agosto 24 de 1939.
El Directorio aprueba las determinaciones propuestas en su dictamen de 12|8|939 por el doctor Miguel Nobelasco, adoptando la siguiente decisión por siete votos conformes:
1.o Reconsiderar la resolución de 26 de Agosto de 1937.
2.o Por los fundamentos expuestos en el dictamen del doctor Miguel Nobelasco, fecha 12 de Agosto de 1939, que el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay hace suyos, esta Corporación se reconoce competente para calificar actualmente el cese del señor Leopoldo Gregorio Puig Sartori, decretado por el Directorio del Banco de Seguros, en su cargo de Tesorero de la Oficina de Pensiones a la Vejez cuando esta repartición dependía de ese Banco, el 3 de Mayo de 1926, y declara que las causas que motivaron la exoneración del señor Leopoldo Gregorio Puig Sartori corresponden a los motivos de orden legal que imponen la pérdida de los derechos jubilatorios.
3.o Publíquese en el "Diario Oficial" la presente resolución, conforme a las disposiciones legales pertinentes. — Joaquín C. Sánchez, Presidente. — José A. Gutiérrez, Secretario.
Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, se hace la presente publicación. — Víctor A. Rocca, Apoderado.
(Cuenta corriente) Set.18-9679-v.set.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1227
Reflectores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos, repuestos y 870 lámparas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9681-v.set.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33769
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vástagos de válvulas para neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9701-v.oct.4.

ACTA N.o 33753
Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9702-v.oct.4.

ACTA N.o 33787
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermoid Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Trenton, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Thermoid

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9700-v.oct.4.

ACTA N.o 33953
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Gestetner

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9703-v.oct.4.

ACTA N.o 33952
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hills Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DROMEDARY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9704-v.oct.4.

ACTA N.o 33954
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marinello Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

LOXOL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (artículos y preparaciones cosméticas y medios para teñir el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9705-v.oct.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 5026
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.18-9706-v.oct.10.

ACTA N.o 5025
Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.18-9673-v.oct.10.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo
En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO SIRI, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 8499, y doña ESTHER LINA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 8417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4662-v.set.25.

OFICINA ADJUNTA A
En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CHAGAS, de 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Alto Perú, y doña ANACLETA HERNANDEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4638-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PEREIRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4292, y doña EUGENIA GARCIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Dupart 3614.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4639-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GARCIA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en La Puente 22, y doña MANUELA IGNACIA LLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Puente 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4640-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO BENITEZ, de 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 11, y doña MICAELA CABRERA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4641-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GULARTE, de 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Lucas 261, y doña CLOTILDE BRUNA VERA, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Lucas 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4642-v.set.25.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO AURELIANO SUAREZ, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2373, y doña FRANCISCA ANGELICA MUÑIZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4643-v.set.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tostí 4656 y doña ROSA ESTHER DELGAURIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tostí 4656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4644-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FERNA, de 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5718, y doña MARIA EUGENIA FONSECA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Santos 5718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4645-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALCIDES MACHADO, de 40 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado en José María Vidal 14, y doña MARIA BARES, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Vidal 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co impedimento para el matrimonio proyectado lo de nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4646-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Santos 5324, y doña DOMINGA SOSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Santos 3590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4647-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALDO ASUNCION, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5324, y doña BLANCA ROSA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Santos 5324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4648-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CROSSA, de 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gilbert 2840, y doña EDUVIGES HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gilbert 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 4649-v.set.25.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO VARELA, de 28 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Centenario 3064, y doña EMA AGUIAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centenario 3064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4650-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SANTAMBROGIO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4064, y doña MARIA PONCIANA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4651-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PINTADO, de 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larrañaga 1951, y doña LAUDELINA PIREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4652-v.set.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL MOROY, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coronel Olavarría 574, y doña PETRONA SOSA, de 41 años, viuda, brasileña, domiciliada en Coronel Olavarría 574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4653-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARTURO CAWEN, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2089, y doña ROSARIO OCHUZZO, de 29 años, soltera, oriental, domicilada en Pozos del Rey 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4654-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR FEROLLA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 1684, y doña MARIA ELENA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4655-v.set.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CARAMELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Criollos 3981, y doña DAYLI SEGUNDA BALCON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4656-v.set.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ASTOL, de 37 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez 1532, y doña MARIA JULIA CACERES, de 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lavalleja 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4657-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARAMBURO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lezica 6142, y doña IRMA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 6142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4658-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MONTERO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guanani sin número (Colón), y doña TEODORA REYECHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guanani sin número (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4659-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAUL MORA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durán 5420 (Colón), y doña MARIA ROSARIO RIVERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durán 5420 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4660-v.set.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CABRERA, de 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1824, y doña LORENZA ROSA, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4661-v.set.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO ENRIQUE REAL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.18-9676-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Eulogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos. Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.90 Set.18-9710-v.oct.23

Liquidación

JUDICIAL — Por resolución de fecha Abril 18 de 1939, dictada en el expediente caratulado "S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY. Liquidación", se hace saber que la sociedad de esta plaza, denominada "Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay" ha sido declarada en liquidación y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad indicada, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar a los Síndicos nombrados, Mateo Brunet y Compañía y Sell Mex Uruguay Ltd., los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.18-9685-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GINO DERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.18-9690-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.18-9688-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRASCARA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.18-9672-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO VICTORIANO GENARO CORUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.18-9674-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "GARCIA LAGARMILLA MAXIMO. Información", se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Máximo García Lagarmilla, domiciliado en la casa número 1061 de la calle Cerro Largo, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto-ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto al Juzgado pido: 1.o Se hagan las publicaciones del caso; 2.o Que se reciba la información de los señores escribanos Mateo Mario Figares y Gustavo R. Laborde, domiciliados en las calles Roque Graceras número 729 y Lindoro Forteza número 2500, respectivamente, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales: III) Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se sirva recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Máximo García Lagarmilla". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Set.18-9693-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Aguedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.18-9669-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9668-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA ESMORIS DE CAMBON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.18-9707-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "José Barcia contra MERCEDES LOPEZ DE BARCIA. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 211. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Vistos estos autos promovidos por José Barcia, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1. Resultando: 1.o Que por sentencia de 18 de Noviembre de 1921, la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, de Buenos Aires, decretó la separación de cuerpos de los esposos José Barcia y María López de Bar-

cia (fojas 1); 2.o Que el 29 de Julio del corriente año el señor José Barcia compareció ante el Juzgado pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior (fojas 8 y vuelta); 3.o Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno expresa que puede decretarse el divorcio solicitado (fojas 10); y Considerando: que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Solicitada la conversión debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge, personalmente o por edicto, en su caso. Dictada la sentencia de separación de que se trata, en el año 1921, ha transcurrido con exceso el término legal para convertirla en divorcio. Por estos fundamentos y atento a la conformidad manifestada por el señor Fiscal, resuelvo: Conviértase en divorcio la separación de cuerpos existente entre José Barcia y Mercedes López, decretada en la sentencia testimoniada a fojas 1, y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios de que soliciten y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación de doña Mercedes López se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$21.00 Set.18-9711-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta seción de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CARLOS SCAPINO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Set.18-9670-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA CASTILLO DE DE SOUZA y de ISABELINO DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9689-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don LEONCIO PRESENTE, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Setiembre 9 de 1939. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9692-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA MILICUA, por su menor hijo Bonifacio Alcides, en los autos sucesorios de Juan Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionado hijo, en el sentido de que donde dice "que es hijo natural de la declarante y padre desconocido" se consigne "que es hijo legítimo de la declarante y de Juan Marcenal". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.18-9691-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Sentencia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en autos "Pablo V. Camarano. Tercería de dominio deducida en expediente Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamientos y desalojo", se hace saber a tercerista y demandado que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Resultando, etc. Considerando, etc. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 943 y concordantes del Código de Procedimiento Civil y 21 de la ley de 16 de Diciembre de 1927, fallo: Desechando la tercería deducida por Pablo V. Camarano, con costas y costos a su cargo, en lo que a ella se refiere, y mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrir con su importe el crédito reclamado, intereses, costas y costos (artículo 893 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y "El Progreso", de esta villa, expido dos ejemplares, que sello y firmo en Sarandí del Yí, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón, Juez de Paz.

$13.65 Set.18-9666-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "MASTRANGELO HERMANOS" para la junta que se realizará el día veinte, de Octubre próximo a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Set.18-9687-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO DE CUADROS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.18-9697-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 9 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.18-9698-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALLINOTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.18-9696-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha seis del corriente, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la razón social de esta plaza "ALTIERI HERMANOS", integrada por los señores José Antonio y Luis Lucas Altieri. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Onofre Martínez los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Set.18-9684-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE GUERRERO o GUERREIRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 11 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.18-9695-v.set.28.

ENRIQUE A. ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA LUISA IRIBARNE de BATLLE BERRES y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 5 de Octubre entrante, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: A) Una fracción de campo y mejoras, sita en la 17.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en plano del agrimensor Irastorza, de 19 de Enero de 1919, padrón número 90942, con una superficie de 4 hectáreas 5.000 metros, deslindados: 192 metros 60 centímetros de frente al Oeste, al camino Mendoza; 246 metros 60 centímetros al Norte, con la fracción 1; 192 metros 31 centímetros al Este, con Tapié; y 229 metros al Sur, de frente al camino Avegno; y B) Otra fracción de campo y mejoras en la misma sección, señalada con el número 7 en el mencionado plano de Irastorza, padrón 89.314, con una superficie de 3 hectáreas 6.007 metros 4.340 centímetros, deslindados: por el Norte, a partir del Oeste, línea de 36 metros 10 centímetros de Oeste a Este, a la que sigue otra de 24 metros 56 centímetros, de Sur a Norte, que termina en el camino Teniente Galán y divide igual que la anterior con la fracción 6, terminando el límite Norte, línea de 393 metros 40 centímetros de Oeste a Este, la que da frente en toda su extensión al camino antes nombrado; al Este, 85 metros 90 centímetros, con la fracción 8; al Sur, 429 metros 50 centímetros con la sucesión de Julio Gutiérrez; y al Oeste, 61 metros 34 centímetros de frente al camino Mendoza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 556, Serie "30"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, entes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude, con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.969.60, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.18-9712-v.oct.4.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joa-

nicó, en los autos "MARIA GHERZI de VIAZZO o MARIA GUERSI de VIAZZO. Sucesión", se hace público que el día siete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4653 mts. que se deslindan así: 600 mts. 30 dcmts. al Nordoeste, lindando con predio de la sucesión Peluffo; 370 mts. al Sudeste; 250 mts. al Sudoeste; y por el Este. 340 mts. lindando la mencionada sucesión, cuya fracción está empadronada con el número 1240 y aforada en la cantidad de $ 3.540.00. C) Otra fracción situada en la misma sección y paraje, empadronada con el número 9401, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 mts. 62 dcmts. y aforada en $ 419.00. D) Tres solares contiguos de terreno ubicados en la manzana número 24 de la Villa del Sauce Departamento de Canelones, señalados con las letras C. D y E, en el plano del agrimensor don M. Barbot, de Octubre de 1895, y que se componen: el solar C, de una superficie de 908 mts. 49 ctms. 25; el solar D. consta de un área de 923 mts. 208 dcmts.; y el solar E. de 905 mts. 33 dcmts.: estos solares forman la esquina de las calles Constitución y San Miguel, están empadronados con el número 115 y aforados en la suma de $ 200.00. Se previene: 1.o Que el martillero ha sido designado por la parte: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a ls efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los títulos de los bienes referidos. se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce. 28 de Agosto de 1939. — Mario A. Ardoino. Juez de Paz.

$45.90 Set.18-9663-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Monte Caseros número 2851. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Manuel Merletti. — Francisco Gómez.

$5.00 Set.18-9708-v.oct.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída para la explotación de tienda y mercería los señores DIONIRES SELLANES y ARMILDO TASISTRO, situada en la avenida General Flores 2191, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armildo Tasistro y entrando a formar parte de dicho negocio los señores Rosario Capo y Pedro Iparraguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Dionires Sellanes. — Armildo Tasitro. — Rosario Capo y Pedro Iparraguirre.

$6.00 Set.18-9709-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al químico farmacéutico don ADOLFO LEPORE la participación que me corresponde en el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social "Lépore y Compañía", denominado "Cranwell Pocitos" y con sede en la calle Alejandro Chucarro número 1099, esquina Ramón Massini, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Elio Presa Ituzaingó 1469 (escritorio número 3, primer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Julia A. Cranwell de Castellanos.

$5.00 Set.18-9667-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALCIDES AMADOR BLANCO, el comercio de almacén que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2651, haciendo esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren con derechos al indicado domicilio. — Amador Blanco. — Alcides Amador Blanco.

$5.00 Set.18-9699-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set.18-9694-v.oct.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Ferrosmalt" Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1938

Activo—	
Mercaderías generales ...	$ 247.703.20
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, menos amortizaciones	" 89.279.52
Caja y Bancos	" 4.284.71
Varios deudores y efectos a cobrar, menos reserva para deudores de ventas a plazo	" 63.980.87
Cuentas varias	" 5.265.36
	$ 410.513.66
Pasivo—	
Capital autorizado	$ 300.000.00
Acciones a emitir	" 50.000.00
	$ 250.000.00
Fondo de reserva	" 5.581.58
Reserva especial para dividendos futuros	" 11.435.15
Cuentas varias	" 143.496.93
	$ 410.513.66

V.° B.° Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50. — 9017.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional